

LA ORNAMENTACIÓN EN PLATERÍA DE LA ANTIGUA BASÍLICA DE NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE DE MÉXICO

GUADALUPE RAMOS DE CASTRO

El estudio de la antigua basílica de Nuestra Señora de Guadalupe permite ver reflejada, quizá como en ningún otro lugar, la vida y el acontecer de la sociedad de la ciudad de México. Y aunque en estos últimos años han proliferado las publicaciones sobre la Virgen de Guadalupe y su trascendencia en la vida mexicana, me parece que aún queda mucho por hacer desde el punto de vista documental. Espero que, con la documentación que ahora aporto, ayude a esclarecer y precisar muchos aspectos del embellecimiento del santuario, realizado en plata y oro y llevado a cabo especialmente en los dos primeros tercios del siglo XVIII, sin pretender en este artículo entrar en el estudio de las piezas empleadas para el culto (como cálices, custodias, incensario, sacras...) que tuvo muchas, ricas y bellas. Me gustaría también que este trabajo fuera una llamada de atención hacia la destrucción y desaparición del patrimonio mexicano, porque lo que hoy sería honra de los mexicanos y un exponente espléndido del patrimonio cultural mundial, magnífico ejemplo del buen hacer en el arte de la platería dentro del gusto aún exaltadamente barroco y a veces rococó, apenas queda nada en el santuario guadalupano.

Las fuentes utilizadas son especialmente los *Libros de justificación de cuentas* de don José de Lizardi, figura capital en el Santuario pues era mayordomo de la parroquia durante el período constructivo de la basílica y después fue su tesorero; el *Libro de la ejecución de la reja de plata*, los *Libros de inventarios*, los *Borradores de Actas de Cabildo* y los *Libros de Actas de Cabildo* de la abadía del Santuario, todos ellos actualmente en el Archivo Histórico del Santuario de Nuestra Señora Santa María de Guadalupe de México, D.F.

Sin entrar en detalles sobre la construcción de la antigua basílica si, sin embargo, me parece importante señalar, ya que se han dado algunas imprecisiones en las fechas, que sus obras realmente se iniciaron en 1695, se puso la primera piedra el 25 de marzo, y se terminaron en 1709. El día 27 de abril, sábado, de ese año, fue la bendición del templo, y el martes día 30 de abril, fue la procesión pública para la traslación de la Sagrada Imagen, iniciándose al día siguiente, 1 de mayo, las fiestas de la dedicación del templo, que fue un volcarse del pueblo mexicano y de todas sus autoridades, en un solemne novenario con exposición del Santísimo y pidién-

dose lucrar jubileo de indulgencia plenaria, cumpliendo las condiciones requeridas. Así ponía un cartel que se imprimió para anunciar ese acontecimiento, y del que encontré un ejemplar utilizado como envoltorio de unos papeles de ese Archivo: “A primero de mayo día de S. Phelipe Apóstol por ser el santo del nombre de nuestro catholico Monarca PHILIPPO V, que Dios guarde, se celebrará la dedicación del nuevo y magnifico templo de nuestra señora de GUADALUPE...”

Desde finales del siglo XVIII se comienza en este templo importantes obras de consolidación, pero será a lo largo del siglo XIX y en los inicios del XX, cuando experimente profundas transformaciones que modificaron sustancialmente su aspecto y que afectaron también a sus proporciones. Para saber como era antes, especialmente por dentro, hay que acudir a las descripciones que se hicieron del templo en el siglo XVIII. De todas ellas, la que da el Padre Florencia en su obra: *La Estrella del Norte*¹, se convierte prácticamente en la única fuente utilizada para el conocimiento de su retablo mayor, sin que ningún otro autor que ha escrito sobre el santuario de Guadalupe, haya acudido a buscar descripciones documentales en los archivos. Sin embargo, he constatado que en los Libros de Inventarios existentes en el Archivo del Santuario, se da una descripción menuda, un tanto farragosa por la cantidad de detalles que explican, pero de primerísima categoría para completar el conocimiento de este monumental retablo que ocupaba como un magnífico telón toda la capilla mayor. El retablo era de cuatro cuerpos con columnas salo-

¹ FLORENCIA Francisco de, de la Compañía de Jesús: *Estrella del Norte de México, aparecida al rayar el día de luz Evangélica en este Nuevo-Mundo, en la cumbre del cerro de Tepeyac, orilla del mar Tezcucano, a un Natural recién convertido; pintada tres días después en su tilma, o capa de lienzo, delante del Obispo y de su familia, en su casa Obispal: Para luz de la Fe o a los Indios: para rumbo cierto à los Españoles en virtud: para serenidad de las tempestuosas inundaciones de la Laguna. En la Historia de la Milagrosa Imagen de María Santísima de Guadalupe que se apareció en la manta de Juan Diego. Con las novenas propias de la aparición de la Santa Imagen.* Barcelona imprenta de Antonio Velázquez, 1741.- Aunque, según el mismo autor dice, parte de sus descripciones, como el inventario de alhajas, corresponde a 1685, la descripción que da de esta iglesia y retablo ya es del nuevo templo y por tanto del siglo XVIII, pp. 38-40: “Esta prodigiosa imagen está colocada en un riquísimo trono de plata dorada con su cristal delante, de una pieza del tamaño del lienzo: pesa todo el trono tres mil doscientos cincuenta y siete marcos, tres onzas y media de plata, que hacen sesenta y cinco arrobas, tres libras once onzas y media. Su hechura es muy primorosa, sirviéndole de adorno trece estatuas de lo mismo, cuatro a cada lado de las mugeres célebres del antiguo testamento, encima la de David, y por remate las tres virtudes teologales, quedando en el primer cuerpo debajo del lienzo, la de San Juan Bautista y el Sagrario para el depósito del Santísimo. El costo que tuvo inclusa la plata, dorado y hechura, fueron cincuenta y dos mil, ciento y diez pesos, lo hizo el R. P. Fr. Francisco Tura, (ya difunto) Monge que fue de San Benito, entonces residente en el Hospicio de Moncerrate de México, con la plata del antiguo trono, que dio el Conde de Salvatierra, y lo demás se recogió de limosna. El lienzo está sobre un bastidor de madera afianzando por delante entre él y una media caña de plata dorada con tornillos, que pasan al reverso en que sobre el mismo bastidor asienta una plancha de plata dorada, pulidamente trabajada y en ella se aseguran los tornillos, de suerte que el lienzo queda en el aire, afianzado solamente por las orillas entre el bastidor y la media caña, y enteramente cubierto por detrás con la lámina de plata, la cual y la media caña y tornillos, pesan doscientos marcos, que hacen quatro arrobas de plata, no incluso en el peso del trono.

Ocupa éste el centro del retablo principal que llena todo el testero de la nave del medio y sube hasta la bóveda, es todo de madera muy bien tallada y dorada, con diferentes estatuas de ángeles y santos, rematando en lo alto con el escudo de armas del Rey como Patrono. Todo su costo fue de diez y nueve mil pesos”.

mónicas y con un cascarón que cubría parte de la bóveda. Todo él dedicado a la exaltación de la Virgen María, lleno de alusiones y símbolos marianos, con representación de los coros celestes, ángeles músicos y con abundantes “bichas” en los pedestales de las basas de las esculturas, que eran candiles, pues se especifica en otros documentos que tenían mechas, lo cual proporcionaría abundante luz al frente, que reverberaba en la plata convirtiéndolo en una gran ascua de luz, ya que el retablo que era de madera tallado y dorado, tenía todo su frente y cuerpo principal de plata de martillo cincelado y repujado de medio relieve, alternando con plata sobredorada. Ya en el antiguo retablo que tuvo la iglesia anterior, fue también de plata el entorno de la imagen de la Virgen de Guadalupe². Al brillo de la plata y candiles del retablo se unían las luces de las lámparas arañas y candiles (habitualmente así llamadas a las lámparas votivas o de sagrario) que en número de hasta 21 llegó a tener la iglesia.

EL RETABLO MAYOR

La descripción del retablo por el inventario dice así: *“Item se halla adornado en lo interior, de los retablos siguientes = Siendo el primero el de la Santísima Imagen cuia fábrica es de columnas salomónicas con flores frutas y parras que la guarnecen, compuesto de quatro cuerpos y distribuidos en cada uno de sus correspondientes nichos, bultos de santos y los siete Príncipes, rematando hasta cubrir la bóveda con una guarnición en que se hallan repartidas las cinco letras del dulcísimo nombre de MARIA que mantienen ángeles a cada una de pincel sobre campo azul y las letras de oro, dorado todo desde el banco hasta el remate y tallados todos sus tableros y nichos en la misma forma que las columnas, sin que aya otro pinzel*

² Véase Francisco de Florencia, *ob. cit.*, pp. 205-210.

-ARCHIVO HISTÓRICO DE LA BASÍLICA DE SANTA MARÍA DE GUADALUPE. México.- “RECAUDOS DE COMPROVACIÓN DE LA RELACIÓN JURADA QUE PRESENTA EL BENERABLE DON JOSEPH DE LIZARDI Y VALLE PRESBITERO MAYORDOMO Y ADMINISTRADOR DE LOS PROPIOS Y RENTAS DEL SANTUARIO DE NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE EXTRAMUROS DE ESTA CIUDAD PARA SU PRIMERA QUENTA, QUE DA SIETE AÑOS, TRES MESES Y VEINTE Y DOS DIAS DESDE 10 DE SEPTIEMBRE DE 1706 HASTA FIN DE DIZIEMBRE DE 1713, QUE HIZO CORTE PARA SU AJUSTAMIENTO” Fól. 27. “Presentada en México en veinte de agosto de mill setecientos y siete años ante el Ilmo Excmo. Sr. D. Juan Montañes Arzobispo de México, del Consejo de Su Magestad. Exco. Sr./ El Benerable D. Joseph de Lizardi y Valle Presbytero Mayordomo y Administrador de los Propios y rentas del Santuario de Nuestra señora de Guadalupe extramuros de esta ciudad. Digo que con ocasión de haverse quitado la plata y lienzos del colateral de dicha sagrada Ymagen para la fabrica del nuevo que se está haciendo, quedó con ningún ornato la sagrada Ymagen. Y haviéndose colgado el Altar para la celebración del Santo Jubileo se arquilaron algunas saya sayas. Y para que quede durante el Altar es necesario se queden puestas y ser preciso se compren para haver de estar el altar adornado hasta que se pase la Santísima Imagen a su nueva fabrica para lo qual/ Le pido y suplico reconocida licencia para poder comprar dichas saya sayas y gastar lo demás necesario para la mayor decencia y ornato de dicho altar en que recevire merced de la grandeza de Ve R./ (firma) Joseph de Lizardi/ y Valle”.

(arriba y a los mágenes) “Y por su Ex^a Vista. Dixo que permitía y permitió licencia al br. D. Joseph de Lesardi y Valle presbytero y maiordomo y administrador de los propios y rentas del Santuario de nuestra Señora de los efectos de sus limosnas y lo que gastare con su simple juramento y en virtud de este decreto, mando se le pase en quenta y así lo acorde...”

mas que el de las letras (adornando las dos pilastras laterales las quatro apariciones y quatro lunas en cada una con marcos, las quatro de cristal dentro de otros tallados con varias frutas y ramas y en cuia forma estan los de las apariciones) y en el segundo cuerpo en el nicho principal que ocupa una Imagen de la Concepción tiene corona imperial de plata con peso de (—en blanco—) y el primero cuerpo lo ocupa el trono de la Santísima aparecida Imagen que tiene de alto seis varas y quarta poco mas; y el ancho 3, 1/4, con varias estatuas, columnas y nichos y otros bultos y piezas, todo de plata de martillo y variada sobredorada cuia forma y fábrica es en la manera siguiente: Haze tres vistas con tres cuerpos o distribuciones; en la primera, que es el Banco, por su frente principal está el Sagrario y Deposito del Santísimo Sacramento cuia puerta cierra con un tetrágono y es de media vara de alto y cerca de tercia de ancho, con una efigie del Pastor divino de medio relieve, dentro de un nicho, cuia corniza remata con un triángulo que en su centro tiene otra efigie del Eterno Padre de medio cuerpo, y, más arriba de la guarnición de la puerta, otra efigie entera de San Miguel de poco mas de ochoba de alto con espada y rodela, y abajo en la bassa un Ceraphin sobrepuesto y a los lados dos ángeles con los brazos cruzados y con el medio relieve; y por lo interior tiene la misma puerta otra efigie del Salvador y repartidos en los tres ángulos del Sagrario los doce Apostoles; y el cielo o serramiento es de un florón que ocupa todo el pavimento (y delante un viso bordado de realze, por la una cara con una barrilla de plata en la circunferencia y por la otra de pincel la tilma de Maria Santissima). Y a el lado derecho del mismo Sagrario siguen dos Láminas cinceladas o de medio relieve, en la una, que es el ángulo maior, forma un templo y en su sentro un trono en que se halla la Imagen de la Santísima Señora de Guadalupe, demostrando lo restante un campo o desierto y enfrente una ciudad y entre aquel y ésta que sigue, una calzada atraviesa un río y a éste un puente. Y en las basas y cornizas que guarnezen dicha Lámina tienen en los medios, cada una, un seraphin sobrepuesto, y en la del siguiente ángulo en el mismo lado derecho, tiene otra también el medio relieve con una Señora de Guadalupe dentro de una mar y a un lado una nabe y al otro un delphin y en las orillas, por la una, algunos torreones, y por la otra, como montaña o arboleda, y en la parte superior entre nubes el sol y dies y seis seraphines fuera de otros dos de la basa y cornisa. —A el lado izquierdo correspondiente, tiene otras dos Láminas: En la primera, la Asunción de Nuestra Señora con la Beatísima Trinidad, tres bultos de Santos en la parte inferior y en la superior quince ángeles y seraphines, fuera de los dos de la bassa y corniza. Y la siguiente Lámina, forma un monte junto a una laguna y en su cumbre la Santíssima Ymagen que están como admirando un Obispo, otros bultos y entre ellos el de un Yndio, y en la parte superior tres ángeles entre nubes con instrumentos músicos, y quatro seraphines; fuera de los dos de la corniza y basa; y repartidos en los extremos del Sagrario y Láminas referidas seis pilastrillas de a tres vistas y en cada una una bicha de medio relieve en forma piramidal cuias cornisas mantienen a dos muchachos o niños que hazen doze, y otros doze seraphines en las basas con varias labores y cartones de cincel o medio relieve con sus bozeles, junguillos, filetes y demás correspondiente, a que se sigue el sotabanco de más de vara de alto que guarda el mismo orden; y en su centro o frente un nicho de menos de vara de alto y poco mas de media de ancho, rematando en lo interior con una concha en un medio punto. En

una parte superior y frente exterior tiene un ángel como de sesma de alto con los brazos abiertos sin insignia alguna y dentro del Nicho un San Juan Baptista de 3/4 de alto con diadema, cruz, banderilla y un cordero, sobre una peana de seis angulos y en cada uno una bicha y a los lados del nicho dos columnas salomónicas en que enredan parras y ojas, cuías basas mantienen dos muchachos de sesma de alto; y en las esquinas de las cornisas, en cada una, una bicha en forma de eses con cartones; y a el lado izquierdo que sigue al nicho, tiene una Lámina como las antecedentes de medio relieve con otra Ymagen de Nuestra Señora de Guadalupe en un marco parado en unas pariguelas que cargan obispos, de los que con un pontífice, y otros personajes, se forma una procesión; (y a su remate en la cornisa tiene un muchacho como de ochava de alto en medio de un cartón cuio follaje está sustentando). Y en otra Lámina que tiene ésta por abajo, está una efigie de Nuestra Señora frente de la puerta de un muro; y al costado de estas dos Láminas sigue otro nicho entre dos columnas correspondientes a las de San Juan Baptista de su misma fábrica y adorno, con un muchacho con cada baza y otra en la corniza y al remate del nicho otro muchacho dentro de un cartón y follaje como el antecedente, y dentro del nicho que es de la fábrica de San Juan Baptista tiene una estatua de Abigael de tres quartas de alto, inclusibe la basa o peana que es de tres vistas y en los extremos de los ángeles quatro bichas cuia estatua tiene una fuente en las manos con panes y frutas. A el lado derecho correspondiente del mismo sotabanco, se halla otra Lámina con la efigie de Nuestra Señora en la parte superior y en la inferior un campo como de batalla, de un lado hombres armados y de la otra mugeres con instrumentos músicos; y en la siguiente Lámina de abajo, otra efigie de Nuestra Señora frente de un castillo a que sigue otro nicho como el de Abigael y dentro una efigie de Rud con cinco espigas de trigo en igual correspondencia de columnas, muchachos, bichas y demas adorno en el frente. Y en el cuerpo que sube sobre el sotabanco se halla colocada la Santísima aparecida Ymagen con un marco que la guarnese nuebamente fabricado de una sesma de ancho de primorosa talla de ojas y ramos, de relieve o cincel con varios seraphines que la guarnezen, entre los quales se hallan ocho dentro de unos cartones sobrepuestos que sobresalen del ancho del marco para lo interior y son ocho, los quatro en las esquinas y los otros quatro en las mediaciones, siendo su alto de dos varas y tercia; y el ancho vara y dos tercias poco menos con un birio de dos varas de alto y vara y quarta poco mas de ancho inclusibe una pieza de poco mas de quarta que tiene en la parte inferior desviado como una sesma de la Santísima Ymagen entre la qual y el vidrio guarnezen lo interior una lámina o plancha de plata por toda la circunferencia, cuio marco se sustenta en uno como a modo de cojin o borcelón con crecido número de ángeles, ramos y ojas de medio relieve, y en los extremos de los ángulos, otros quatro ángeles de bulto entero con instrumentos de Harpa, Biguela, Biolón y Biolín (de cuio cojín salen quatro albortantes con varias ojas y ramos y sus correspondientes arandelas que —a más del peso numero de marcos del trono— tienen 33 marcos). Y arriba del marco, en medio de la corniza otra efigie de medio cuerpo, del Padre Eterno, como de una quarta, y en toda la circunferencia de la misma corniza que guarneze el trono, se hallan ocho ángeles que la mantienen; y a el lado derecho del mismo trono, en el ángulo que alli forma, tiene otro nicho de la propia fábrica de los antecedentes, entre dos columnas y dentro de él otra estatua de cerca de vara

de alto con un libro abierto en las manos, y con peana de tres vistas, con quarto Bichas en los estremos, parada sobre una basa que buela mas de una quarta de tres vistas con dos bichas en los estremos de la principal y en medio un Seraphin y, al remate del nicho, un muchacho de mas de sesma entre un carton y follaje. Y en la cornisa de la columna del lado izquierdo de la estatua, una bicha y ensima sentado otro ángel, como de una quarta, tocando un istrumento como corneta, y en la columna correspondiente y lado derecho de la estatua, en su cornisa, dos bichas, y ensima otro muchacho parado manteniendo la basa de la columna de la misma fábrica salomónica que sube hasta lo alto del trono de la Señora, en cuia basa tiene también dos bichas. Y en la cornisa otras dos en la qual está sentado un ángel tocando otro ynstrumento como sacabuchi y arriba del referido nicho de Jesabel entra el trono de la Señora y ángulo del respaldo, tiene otra estatua con los brazos abiertos y admiración al cielo de cerca de vara de alto desde la peana la qual mantienen tres bichas que la adornan, y abajo en las basas sobre un pedestal correspondiente a la columna del lado izquierdo de Jesabel, parado un ángel, como de una tercia. El ángulo correspondiente que es el del Evangelio tiene la misma fábrica y número de piezas, columnas, Ángeles, muchachos y bichas y en su nicho principal una estatua de Judit del propio tamaño de Jesabel con la cabeza de Olofermes en una mano y en la otra el Alfange o cuchilla; arriba otra estatua en quasi igual admiración que la del lado correspondiente; y remata el trono con una dentro del qual está colocada la estatua de David coronada y con arpa, cuio tamaño desde la peana será de una vara; y a los lados del nicho, columnas de la misma fábrica salomónica con dos bichas en cada basa y cornisa en las que se hallan sentados dos muchachos tocando el uno una corneta y el otro una chririmia y el nicho remata con el Espíritu Santo; y a los lados dos láminas también historiadas que tienen a los costados otras dos columnas que en sus cornisas y vasas hai dos bichas y sentados dos Ángeles y otros dos más arriba de las columnas del nicho en sus correspondientes pedestales que serán de poco más o menos de tercia de alto con banderas en las manos. Y en cada uno de los correspondientes ángulos del nicho, sobre las cornisas de ambas láminas, dos estatuas, la una con un pinchel y la otra con uno como báculo. Coronando toda la fábrica del trono, una estaua de Esther con su corona imperial, de vara y quarta de alto inclusive la peana o pedestal que adornan tres bichas. Y a sus lados, otras dos estauas como de tres quartas, la una con un clarín y la otra con las tablas de la Ley, ambas en sus pedestales con tres bichas cada una; y guarneze toda la circunferencia del trono una chapa que remata en medio punto con ramos y ojas, tambien de cincel o realze, y entre ellas diez ángeles tambien de medio relieve; con advertencia que así éstos como todos los demás y las estauas, estan encarnados sus cabezas, brazos y demás partes que descubren de los cuerpos, y lo restante como queda referido de los ropajes, sobredorado. Y en la parte interior del Sagrario de la Santísima Ymagen está asentado el ayate sobre que se estampo, sobre una lamina de plata compuesta de seis piezas que mantienen unas varillas del mismo metal como de dos dedos de ancho, con sus correspondiente tornillos también de plata. (Cuio número de marcos se asienta en el Ymbentario hecho por el año 721 a la foja 9 vuelta, cuio testimonio para en poder de Don Joseph Lizardi haver sido el de 3.257 Don Joseph y su manufactura 52.119 pesos fuera de la plata que se entregó al artífice). Y se

*hallan repartidos en el altar maior 94 arandelas con cañones de cobre. A que también corresponde una Ymagen de talla con raios, corona y peana de madera dorada que sale en las procesiones de las festibidades de Nuestra Señora*³.

De este retablo que su trono y sagrario de plata daba el P. Florencia como autor a fray Francisco Tura, según he podido leer en varios documentos, la realización del sagrario es obra de fray *Antonio de Tura* (aunque yo leo JURA, pero como he visto que la iglesia de Tacuba la escriben a veces Jacuba, puede mantenerse la grafía con T), religioso de la orden de San Benito⁴. Como puede leerse en la documentación

³ ARCHIVO HISTÓRICO DE LA BASÍLICA DE SANTA MARÍA DE GUADALUPE. N.º de inventario 10. Sig. I-1/1,3b.

⁴ ARCHIVO NOTARIAL DE MÉXICO D.F. Protocolos: *Francisco de Valdés. N.º de Notaría 692, Año 1706.* Fól. 119 vº: "En la ciudad de México a ocho días del mes de febrero de mill setecientos y seis años po ante mí el escrivano y testigos parecieron de la una parte el benerable D. Gerónimo de Valladolid presbitero Mayordomo y administrador de los vienes propios y rentas del santuario de Nuestra señora de Guadalupe extramuros de esta ciudad, en virtud del derecho rescivido al memorial que presentó ante el Ilmo. y Excmo. Sr. Don Juan Ortega Montañes del Consejo de Su Magestad su Arcobispo desta Diócesis, y de la otra el Padre fray *Antonio de Jura* del orden del Señor San Benito, en virtud de lizenzia del Muy Reberendo Padre fray Francisco de Hebia Prior de Nuestra Señora de Monserrate desta ciudad de dicha sagrada religión, cuyos instrumentos exiven para que los ponga en este registro e inserte por principio de los traslados desta escriptura, y el capitan don Francisco de Peredo caballero de la orden de Calatraba, vecino de esta ciudad a quienes doy fee que conosco; y dixeron que por quanto el dicho Bachiller por dicho memorial representó a dicho Excmo Sr. el que su Excelencia avia sido servido de que *se consertase la fabrica del sagrario y tabernáculo de Nuestra Señora de Guadalupe que todo a de ser de plata con algunas partes doradas, conforme al dibujo que se presentó, pagando la ma/nifectura del dorado a dies y seis pesos el marco y la plata en blanco a seis pesos marcos, los quales había de hacer dicho padre fray Antonio de Jura a quien se ha de dar la plata necesaria y los reales para sus costos otorgando escriptura y dando por su fiador a don Francisco de Peredo (...)* otorgan que se obligan a que dicho Padre feneserá y acabará dicha obra del sagrario y tabernáculo de nuestra señora todo de plata en parte dorado y en parte blanco, según dicho dibujo que queda rubricado por mí el presente escrivano y se le ha de pagar de su trabajo a rason de diez y seis pesos el marco dorado y de seis pesos el marco blanco (...) y le dará fenecida y perfectamente acabada a satisfacción de maestros que lo entienden dentro de veinte meses contados desde el siete de diciembre del año pasado de mil setecientos y cinco que es quando se le entregó la plata y reales.

—ARCHIVO HISTÓRICO DE LA BASÍLICA DE SANTA MARÍA DE GUADALUPE. MÉXICO.— "RECAUDOS DE COMPROBACIÓN DE LA RELACIÓN JURADA QUE PRESENTA EL BENERABLE DON JOSEPH DE LIZARDI Y VALLE PRESBITERO MAYORDOMO Y ADMINISTRADOR DE LOS PROPIOS Y RENTAS DEL SANTUARIO DE NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE EXTRAMUROS DE ESTA CIUDAD PARA SU PRIMERA QUENTA, QUE DA DE SIETE AÑOS, TRES MESES Y VEINTE Y DOS DÍAS DESDE 10 DE SEPTIEMBRE DE 1706 HASTA FIN DE DIZIEMBRE DE 1713, QUE HIZO CORTE PARA SU AJUSTAMIENTO". En este libro hay varias copias notariales de las gestiones para el pago del sagrario, transcribo una de ellas:

Fól. 345: "Ilmo. Sr. el Be. Joseph de Lizardi y Valle Presbitero de este Arzobispado Mayordomo y Administrador de los Propios y rentas del Santuario de la Milagrosa Ymagen Nuestra Señora de Guadalupe extramuros de esta Ciudad, ante Su Ilma., como mexor proceda de derecho, y Digo: que como consta de la escriptura que presentó con el juramento y solemnidad necesaria a los ocho de febrero del año pasado de setecientos y seis, *se contrató la obra del sagrario y tabernáculo de plata de dicho santuario con el P. Fr. Antº. de Jura del orden del Sr San Venito* en virtud de lizenzia concedida al benerable Gerónimo de Valladolid Presbitero difunto mi antecessor cada marco de plata dorado de diez y seis pesos de manufactura y que la plata y reales que fueran necesarios para dicha obra se le havian de ir entregando por mano del capitán Pedro Ruiz de Castañeda vezino y mercader de esta ciudad como persona que había corrido con ella a cuiu paga y satisfacción se hallan obligados los bienes de dicho santuario y haviéndose fenecido y acabado dicho sagrario y tabernáculo, peso tres mill doscientos cinquenta y siete marcos y tres onzas y media que a razón de diez y seis pesos cada marco ymporta la manufactura cinquenta y dos mill ciento y diez y nueve pesos a cuiu quenta tiene recibidos dicho Padre por mano de dicho Capitán Pedro Ruiz de Castañeda quarenta y dos mill quatrocientos cinquenta y tres pesos y quatro tomines y se

que transcribo del Archivo Notarial de México D.F., el sagrario aunque se concertó de plata y en parte sobredorado, se varió después el proyecto original, a propuesta

le restan debiendo nueve mill seiscientos setenta y zinco pesos y quatro tomines, y es así que ahviendo fallecido el Ilmo y Excmo Sr. Don Juan de Ortega Montañes Arçobispo que fue de este Arçobispado, que santa gloria aya, en cuio poder paraban de las limosnas que dicho Sr. Exmo. havia recogido para la paga de dicha obra, quatro mill ochocientos quarenta y tres pessos dos tomines y medio en que se incluyen quinientos noventa y ocho pesos y medio tomín que el día onze de Diziembre del año proximo pasado de setteientos y ocho entregue a dicho sr. Arçobispo de las limosnas/recogidas en dicho santuario desde veinte y siete de Octubre asta fin de Noviembre de dicho año de settecientos y ocho, que consta de certificación que para en mi poder dada por el Benerable Dn. Agustín de Eguia presbitero secretario de Cámara y Gobierno que fue deste Arçobispado. Ocurrió ante los Señores Presidente y Oidores de esta real Audiencia insinuando que la referida cantidad quedaba separada por los Ofiziales Reales de la real Hacienda y Casa de su Magestad de los expolios de dicho Sr. Arçobispo y que en su conformidad se me mandase entregar, sobre lo qual se hizieron diferentes autos y con vista de ellos se mandó assí. Para cuyo effecto dicho Sr. presidente y oidores se sirvieron de despachar el libramiento que presentó con la misma solemnidad y juramento para que dichos ofiziales entreguen la referida cantidad. Respecto de lo qual se ha de servir V.S. Ilma. de mandar en conformidad del gasto celebrado por dicha scriptura que dichos quatro mill ochocientos quarenta y tres pesos, dos tomines y medio se entreguen a dicho P. Fr. Antonio de Jura por mano de dicho Capitán Pedro Ruiz de Castañeda por cuenta de los nueve mill seiscientos sesenta y cinco pesos y quatro tomines que se le restan con lo qual quedará debiendo dicho santuario solamente quatro mill ochocientos veinte y dos pesos y tomín y medio para cuiá satisfacción y paga se servirá así mismo V.S. Ilma. de mandar que de las limosnas que se an recoxido desde primero de Diziembre próximo pasado de setecientos y ocho y que en adelante se recaudasen, se encarguen a dicho capitán Pedro Ruiz de Castañeda hasta que dicho P. Fr. Antonio de Jura esté pagado enteramente de ellos, por todo lo qual/ A V. S. Ilma. pido y suplico que habiendo por presentada dicha escriptura y libramiento se sirva de mandar hazer y determinar como llevo pedido o lo que V. Ilma. fuere servido, que será como siempre lo más asertado. Y que me debuelban dichos instrumentos. (firma) Josph de Lizardi/y Valle.

(en la parte superior y márgenes, fól. 345 y vº) *México y Marzo 12 de 1709 años.* “Visto lo que expresa en este escrito, escriptura que con el se presenta y libramiento despachado por los Señores Presidente y Oidores de la Real Audiencia y Chancillería de esta Corte, para que ofiziales reales de ella entreguen al suplicante, como mayordomo del santuario de nuestra señora de Guadalupe, los quatro mill ochosientos quarenta y tres pesos dos tomines y seis granos, que el Excmo. Sr. Dn Juan de Ortega Montañes Dignísimo Arzobispo que fue de este Arzobispado recoxió de limosna para el colateral de dicho Santuario: en su conformidad dicho maiordomo y administrador cobre y persiva dicha cantidad y la entregue al capitán Pedro Ruiz de Castañeda vezino y mercader de esta Ciudad para que por su mano se entregue al Pe. fray Antonio de Jura; religioso del orden de San Benito por cuenta de lo que se le esta deviendo del costo de dicho colateral de que otorgue resivo en la forma que lo huviere echo de las demás cantidades que se le huvieren entregado, liquidando lo que de todo se le estará deviendo de que de rasón, para dar la providencia para su paga fuere combeniente: Assí lo acordó y mandó el Ilmo. Ve. Sºr. Dean y Cavdo. Sede vacante de la santa yglesia cathedral Metropolitana de México y el sr. Dr. Dn. Diego de Malpartida Centeno Dean que presidió, lo firmo (firma) f Dr malpda/Dean /Ante mi(firma) Pedro del Castillo/Notario/publico.

ARCHIVO NOTARIAL DE MÉXICO, D.F.- Protocolo: ANUNCIBAY ANAYA, Juan. N.º NOTARÍA 14. Años 1706-1709.

año 1709, fól. 87: “En la Ciudad de Mexico a veinte días del mes de abril de mil setecientos y nueve años el bachiller Dn. Joseph de Lizardi y Valle, Presbitero de este Obispado, Mayordomo y Administrador de los vienes Propios y rentas del santuario de la Milagrosa Imagen de Nuestra Señora de Guadalupe estramuros de esta ciudad, a quien doy fee conozco; dixo que por quanto haviendose concluido el nuebo templo que se a fabricado a dicha soberana Imagen y juntamente el colateral de plata en que a de colocarse, para distribuir las providencias nesasarias a su dedicación el Ilmo Señor Venerable Dean y Cabildo Sede vacante de la Sta. Iglesia Cathedral Metropolitana de esta Corte a los doze de este presente mes de Abril mandó comparecer ante sí a dicho Bachiller para que expresara el estado en que se hallava, que representó a dicho Ilmo. Señor la cantidad de pesos que por mano del capitán Pedro Ruiz de Castañeda se le avía entregado a el Padre *fray Antonio de Jura religioso del Orden del Glorioso Patriarca San Benito* y la que se le restava deviendo, con lo qual habiendo dicho el Ilmo Sr mandó se hizieran otras

de don Joseph de Lizardi para hacerlo todo él sobredorado y así evitar que se empañase, pues el lugar de Guadalupe con las salinas era especialmente propicio para el

diligencias combenientes para el fin de dicha dedicación, reservando con su visita determinar lo que combiniere para la paga y satisfacción de la cantidad que se restava y executadas estas a los diez y seis de este dicho mes, se mandó por dicho Ilmo Señor que los quatro mill ochocientos veinte y dos pesos y tomín y medio que según la cuenta presentada se restavan deviendo a dicho *Padre fray Antonio de Jura* se los pagase el otorgante como tal Administrador de los efectos que tuviera en su poder pertenecientes a dicho Santuario y que no siendo bastantes solicitara persona que le supliera la cantidad que le faltaba obligando su paga los bienes y rentas de dicho Santuario la qual executará de los Prime-/ros efectos que produjeren dicha administración según lo referido más expresamente consta y se percibe de un testimonio que Don Pedro del Castillo Notario Ofial mayor que exhibio ante mi para que lo pongan en mi registro e inserte al principio de las Copias que diere este instrumento en cuya conformidad y habiendole suplido y prestado dicho Capitán Ruiz de Castañeda mil ochocientos pesos para la reintegración de la cantidad que se estava deviendo a dicho *fray Antonio de Jura*, otorga la presente que deve y que se obliga a dar y pagar como tal Mayordomo y administrador a dicho capitán Pedro Ruiz de Castañeda o a sus herederos o subcesores y que su derecho representaren en qualquier manera los dichos un mill y ochocientos pesos de oro común que por el reintegro de dicha paga le ha prestado y suplido en reales antes de venir al otorgamiento de esta escritura de que se da por contento y entregado a su voluntad sobre que renuncia la execión de pecunia leyes de la entrega y su prueba como en ellas se contiene y dichos un mill y ochocientos pesos dará y pagará a dicho Capitan Pedro Ruiz de Castañeda o a sus herederos y subcesores como dicho es, de los primeros efectos que pararen en poder del Otorgante pertenecientes a dicho Santuario de suerte que como les fuere teniendo los irá entregando al susodicho hasta acabar de ajustar y pagar la referida cantidad cuyas pagas y dineros ará bien y llanamente sin contienda de juicio con las costas de su cobranza a cuia obervancia guarda y cumplimiento obliga los bienes propios y rentas de dicho santuario precentes y futuros da poder a los juezes y Prelado que de sus causas conforme a derecho pueda/ fol 88/ Mexico y Abril diez y seis de mill setecientos y nueve años./- Vistos estos autos de que en conformidad de lo mandado en el antecedente se ha hecho relación por el presente Notario oficial Mayor respecto a resultar de ellos segun la cuenta presentada por el capitán Pedro Ruiz de Castañeda restarse deviendo el Padre fr. *Antonio de Jura religioso del Orden de San Benito* por la echura del tabernáculo y sagrario de plata dorado quatro mill ochocientos veinte y dos pesos un tomín y medio el Bachiller d°. Joseph Lizardi y Valle Presbitero Mayordomo del Santuario de Nuestra señora de Guadalupe se los de y pague de los efectos que tuviere en su Poder pertenecientes a dicho Santuario y no siendo vastantes solisite y busque Persona que le preste lo que faltare obligando los vienes y rentas de dicho Santuario a su paga que execute luego de los primeros efectos que produjere y que dicho padre por ante escrivano le otorgue carta de pago con finiquito en forma con expresión de toda la cantidad que ha recibido assi por la echura como en plata en resto para la referida obra y fabrica y lo que entró en ello y su pesso solicitando que dicho Padre cumpliendo con lo tiene ofresido haga poner y ponga / todo lo que falta en la iglesia nueva de dicho tabernaculo en toda esta semana y habiendo executado todo lo referido de cuenta.- y para poder determinar el día en que ha de hazer la dedicación y las demas circunstancias a ella conducentes los señores thesorero Dn. Rodrigo García Flores de Valdes, Canónigo Doctor Dn. Antonio de Villaseñor y Monrroy y Lizenciado Don Domingo Antonio Bayon Vanduxo y Dr. y Maestro Dn. Miguel Gonzales de Valdeszera pasen luego a dar cuenta al Excelentísimo Señor Duque de Albuquerque Señor Virrey Governador y Capitan General de esta Nueva España para que su Exa. resuelva siendo servido lo que tubiere por más combeniente quanto a la forma de la traslación de la Soberana Imagen de Nuestra Señora el día que será más combeniente de la Dedicación y si se ha de celebrar solo tres días o más, y con lo que su Exa. determinare se procederá a lo demás, assi lo acordó y mandó el Illustri- /fol 89/ssimo venerable Señor Dean y cabildo Sede vacante de esta Sta Iglesia Cathedral Metropolitana de Mexico, y el señor Doctor don Diego de Malpartida Zenteno Dean que presidió lo firmó.-El Dean.-Ante mí Don Pedro Ruiz del Castillo, Notario Oficial Mayor, por el secretario.

Concuenda con el decreto original que queda con los demas autos a que toca, en esta Secretaría de camara y Gobierno de mi Cargo a que me refiero que va sierto y verdadero corregido y concertados siendo testigos Dn. Antonio de Oviedo Notario Alguacil Mayor y Joseph Alcaras Procurador de esta Audiencia Arzobispal y Joseph de Merazy Velasco presentes y vecinos de Mexico.

Y en ffe de ello lo firme/(firma) Pedro del Castillo/Notario ofical y mayor/por el sso./en dos foxas./fol 90: "dan y deven conoser expcialmente a las de este Arzobispado a cuyo fuero y jurisdicción

deterioro. Terminado el sagrario pareció oportuno añadirle para su mayor seguridad unas puertas de madera de cedro que realizó *Pedro Roxas* con lo cual sabemos exactamente también las medidas de dicho sagrario⁵. Y posteriormente se le aña-

los somete con renunciación de su fuero y la ley combenerit de iuris et ditone annium iudicium y otras qualesquiera de su favor y General del derecho para que le compelan como por sentencia passada en cosa juzgada. Y lo firmo siendo testigos Joseph Meraz, Felipe Vello y Francisco de Vargas vezinos de mexico. (firma) Joseph de Lizardi/ y Valle.

Carta de pago y finiquito. En la ciudad de Mexico en veinte días del mes de Abril de mill setecientos y nueve años, el *Padre fr. Antonio de Jura* Religioso Profeso del Orden del Patriarca de las religiones de S. Benito de la Congregación de España y conventual del Priorato de Nuestra Señora de Monserrate de esta ciudad que doy fee conosco Dixo que por quanto a los ocho de febrero del año passado de mill setecientos y seis en virtud de la licencia que le fue concedida del Mui Revdo Padre Fr. Francisco de hevia Prior actual de dicho Convento de Nuestra Señora de Monserrate por ante Francisco Valdés escrivano Real otorgó escritura de obligación y contrato juntamente con el Br. Dn. Géronimo de Valladolid presbytero ya difunto Mayordomo Administrador/que fue de los vienes y rentas del Santuario de la Soverana y Milagrosa Imagen de Nuestra Señora de Guadalupe, extramuros de esta ciudad y que assimismo obtuvo licencia del Ilmo y Excmo Sr. Dn. Juan Ortega Montañes del Consejo e Su Magestad y Arzobispo que fue de esta Diocesis por la qual se obligó dicho Padre como principal y Don Francisco de Peredo cavallero del Orden de Calatrava y vecino de esta Ciudad como su fiador a que aría y acabaría el Sagrario y tabernaculo en que se havia de colocar dicha Soverana Ymagen todo de plata conforme al dibujo que havia presentado para dicha obra en partes dorado y en partes blanco para cuio efecto le havia de dar toda la plata que fuera necesaria y los reales que necesitará para el costo que tubiera por cuio trabajo se le havia de pagar a razón de diez y seis pesos por cada marco dorado y seis por cada marco en blanco y para principiaria recibió del Capitan Pedro Ruis de Castañeda quinientos marcos de plata y dos mill pesos en reales como persona que corría con la fabrica del nuebo templo que se a hecho a dicha soberana Imagen, que le avia de ir dando todo lo que fuere nesasario y haviendose ajustado y selebrado dicho pacto a los trece de noviembre de dicho año de setecientos seis el Benerable Dn. Joseph de Lizardi y Valle clerigo Presbitero de dicho Santuario por memorial que presentó ante dicho Ilmo. y Excmo Señor reprecentó que dicho sagrario y tabernaculo tendría más permanencia y lusimiento siendo todo dorado por la experiencia que havia de que la plata se empañaba y denegría en el paraje de dicho Santuario Y que para que el otorgante/ fol 91/ pudiera hacerlo todo dorado necesitaría de mandato expreso con cuia vista dicho Ilmo y Excmo Sr, atendiendo a lo propuesto, mandó que sin embargo de lo que primeramente estava determinado y contratado por la sitada escritura se dorara toda la plata que havia de formarse componer dicho Tabernaculo y Sagrario cuio costo se le pagaría al otorgante según la calidad de lo ajustado en el dorado respecto lo qual prosiguió feneció y acabó dicho Sagrario y Tabernaculo a satisfacción de personas inteligentes en el Arte, todo lo qual se halla puesto en el colateral del nuebo templo que se a fabricado a dicha Santísima Ymagen cuio peso fue de tres mill doscientos cinquenta y siete marcos y tres onzas y media de plata que entregó y fueron los mismos que recibió de dicho Capitan Pedro Ruis de Castañeda para la dicha obra los quales regulados a diez y seis pesos cada marco por el trabajo costo y manufactura de dorado importa cinquenta y dos mill siento y diez nueve pesos de oro común en cuia conformidad por la precente otorga que tiene recibido de mano de dicho capitán Pedro Ruis de Castañeda los dichos cinquenta y dos mill siento y diez y nueve pessos que le a hido pagando y entregando en distintas partidas de que se da por contento y entregado a su voluntad sobre que renuncia la excepción de pecunia leyes de la entrega y su prueba como en ellas se contiene y da por nulla rota y chancelada la sitada escritura de obligación y contrato porque no balga ni haga fee judicial ni extrajudicialmente y por libres los bienes y rentas de dicho Santuario en quanto a la paga y satisfacción de la referida cantidad/ a que estavan obligados por dicho instrumento respecto de estar pagado y satisfecho enteramente por cuia razón otrga carta de pago finiquito y chancelación en toda forma con todos los requisitos y circunstancias que para su maior validación y firmeza conbengan y sean nesasarios y lo firmo siendo testigos Joseph de Meraz, Phelipe Vello y Francisco de Vargas vesinos de Mexico (firma) *fr Antonio Jura*.

⁵ ARCHIVO HISTÓRICO DE LA BASÍLICA DE SANTA MARÍA DE GUADALUPE, MÉXICO D.F. "RECAUDOS DE COMPROVACIÓN DE LA RELACIÓN JURADA QUE PRESENTA EL BENERABLE DON JOSEPH DE LIZARDI Y VALLE PRESVITERO MAYORDOMO Y ADMINISTRADOR DE LOS PROPIOS Y RENTAS DEL SANTUARIO DE NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE EXTRAMUROS DE ESTA CIUDAD PARA SU PRIMERA QUENTA, QUE DA DE SIETE AÑOS, TRES MESES

dió un remate de plata sobredorada que realizó el maestro platero de oro D. *Eugenio Batán*⁶.

No deja de sorprender que en los primeros documentos se hable siempre de colateral, cuando todos los testimonios certifican que el trono de plata estaba en el centro del retablo principal, como además parece lo lógico, y fue efectivamente siempre así, porque puede comprobarse no sólo a través de los inventarios sino en otras descripciones, y todas dan testimonio unánime de ocupar el centro del retablo mayor. Pero también al iniciar el siglo XIX, cuando se proyecta hacer otro retablo, se habla de colateral.

Quién fue el autor de tan monumental retablo de madera, donde estaba embutido el de plata, no he encontrado la documentación en el archivo de Guadalupe donde podía haber una copia, ya que por las fechas le corresponde estar en el archivo catedralicio. Sin embargo, me parece evidente que el entallador que trabajó en

Y VEINTE Y DOS DIAS DESDE 10 DE SEPTIEMBRE DE 1706 HASTA FIN DE DIZIEMBRE DE 1713, QUE HIZO CORTE PARA SU AJUSTAMIENTO”.

fol. 33. “México y febrero 18 de 1710. Ilmo. Sr./ Digo que para maior reverencia veneración y culto de dicha Sagrada Ymagen se nezesita que por la parte que ocupa el sagrario de plata en questa colocada su Divina magestad, se fabriquen unas puertas de/ madera en el respaldo, como asimismo para el seguro de las piezas de plata de que se compone por la fazilidad que se tiene de extraerlas aflojando los tornillos con que están afianzadas. Y para el costo que tubiere su estructura se pase en data en la quanta que hubiere de dar V. Ilma. sea de servir de permitirme su ejecución, por lo qual V. Ilma. pido y suplico se sirva determinar en todo lo que fuere su maior aceptación, que será como siempre lo mejor./ (firma) Joseph de Lizardi y Valle.

A la experiencia que tenemos del buen zelo y ajustado obrar con que procede el suplicante en la administración de su cargo le permitimos lizenca para que pueda de los efectos de ella costear las obras del enrejado y aforro de madera que expesa ser nezesario para seguridad del sagrario de plata que está en el colateral de el santuario de nuestra señora de Guadalupe y la cantidad que uno y otro importare se le pase en quenta con su simple juramento de los Maestros que las hicieren, en virtud de este decreto que sirva de despacho se le entregue auto para en guarda de su derecho. Así lo acordó y mandó el Ilmo. Be. dean y Cavildo, sede vacante de esta Santa iglesia.

Dr. D. Joseph Suarez de la Madrid y Bustamente, maestrecuela que presidió lo firmo (firma)”.

-Fol. 32. “Por decreto de 18 de febrero de 1710

Rezeví del Sr. Br. Dn. Joseph de Lizardi y Valle Presbitero como maiordomo y administrador de los Propios y rentas del santuario de la Milagrosa Ymagen de Nuestra señora de Guadalupe estramuros de esta ciudad, treinta y seis pesos y quatro tomines por el costo y manufactura de las puertas del respaldo del sagrario de plata de dicho santuario que las primeras tienen de alto tres varas y terzia y tres y sesma de ancho, clavadas en sus varrotes y engornadas en su bastidor, todo de zedro, con su llave, y las segundas que van enzima tienen dos varas de alto y de ancho tres y sesma engornadas en su bastidor según y como las primeras y así mismo se yncluyen dos pedazos de tabla para tapar unos claros que dejaron descubiertos, los cuales tienen tres varas y media de alto y tres quartas de ancho, las primeras por diez y ocho pesos; las segundas por quince y las tablas ultimas por tres pesos y quatro tomines que ajustan los treinta y seis pesos y quatro tomines referidos y para que conste lo firme en Mexico en 23 de marzo de 1710 (firma) *Juan de roxas*”.

⁶ “Por el importe de la guarnición, guardapolvo o remate, que se puso en el trono de plata dorado en que está colocada la Milagrosa Imagen de Nuestra Señora Sta. María Virgen de Guadalupe, que tiene de peso 126 marcos, 2 onzas 4/8 de plata que a 16 el marco de chapa dorada monta 2.021 pesos de que se rebajan, 89 marcos 4 onzas de plata que pesaron las ojas de parra, que vestían las columnas de dicho trono, que a 7 el marco montan 626 pesos 4 reales que recibió el maestro platero en parte de pago y quedan liquidos para el cargo de esta quenta 1.394 pesos 4 reales que pague a dicho Maestro Don Eugenio Batán; con declaración que en la quenta que por maior tengo presentada en 22 de maio de 753 se cargaron por entero dichos 2.021 pesos, por no haverse liquidado esta quenta como parece de fr. 89 a fr. 91”.

él, fue *Manuel de Naba* ya que era éste quien aderezaba las andas para transportar el ayate en la ceremonia de traslación, previa a la inauguración del templo, y también el que hizo el altar y unas gradas, como se recoge en la justificación de las cuentas de D. Joseh de Lizardi en el año 1709. Recordemos que Manuel Nava trabajaría unos años después en la capilla de Los Ángeles en la catedral de México. Consta unos años después que algunas de las esculturas de madera se doraban por el maestro platero *Bartolomé de Arevalo*. El hecho de que las esculturas fueran de madera policromada y sólo los vestidos enchapados en plata sobredorada, da bastantes luces sobre imágenes conservadas en México como si fueran casi maniqués.

Sin embargo, no era el trono todo de plata ni de plata sobredorada, sino también de oro, porque el ayate o cuadro de la Virgen de Guadalupe estaba bordeado de doble marco de oro. Encima del cuadro se colocaría después también un dosel con sus cortinas, todo de oro, así se inventaría: “Una Gotera sobre el marco que abraza todo el cuadro de Nuestra Señora”. Esta permaneció hasta 1836, cuando se quitó y se fundió⁷, se puso otra según refleja el inventario de 1837: “Una gotera, que llevó a fundir; y en su lugar tiene puesta otra el Sr. Comisionado”.

También se recoge en este inventario: “Dentro de la vidriera hay dos varillas guarnecidas de piedras preciosas y perlas (Añadido: entregadas al Sr. Nieto)”⁸. “Dentro de la misma vidriera hay dos ramilletes pequeños de oro con sus vasos de plata sobredorada: las piedras y perlas de estos ramilletes las donó el Señor Monterde Oca (añad. Entregado al Sr. Nieto).

También tuvo seis arbotantes de oro, que en 1760 regaló de un prebendado de la catedral de México, para que se colocaran junto al marco de la Virgen; los regaló con la condición de que jamás se prestasen ni saliesen del santuario, ni se le incrustaran piedras, ni se vendiesen⁹. Se fundieron en 1847.

⁷ ACTAS DE CABILDO. BORRADOR. En papel suelto. “En el Cabildo de 29 de Junio de 834 en el quinto punto se trató de fundir el tabernáculo dorado en que está colocada la sagrada imagen para que su producto sea para la conclusión del Altar, se discutió difusamente, y se votó que se funda con las circunstancias de que se avalue y se pida la licencia al Sr. Ordinario invirtiéndose su importe en la obra del Altar; pero los S.S. Abad, Páez y Sánchez votaron lo contrario.

Plata que puede vender:

Los Tumbalitos de plata.

Los sotabancos menos el de pala.

Los tñbores grandes.

doce tñbores chicos.- 10.

Dos ramilletes chicos.

La gotera antigua de N. Sra.

La Lámpara del sagrario que está, que se componga.

Los candilillos de la sacristía.

Varias piezas pequeñas que están en la Clavería.

El Tabernáculo grande de Nuestro Amo”.

⁸ El estudio de estas varillas lo realice en mi artículo “Las joyas de la Virgen de Guadalupe de México” *Boletín del Seminario de Estudios de Arte y Arqueología*, Universidad de Valladolid, España. Tomo LXI (1995) pp. 487-502.

⁹ Archivo Histórico de la Basílica de Santa María de Guadalupe, México.- ACTAS DE CABILDO. BORRADOR.- 2 Sig.: I-3/Ab-1,b 6 de marzo de 1760: “Digo yo D. Nicolás Jph. Garavito, Prebendado de esta Sta. Metropolitana Yglesia: que hago donación a la Sma. Virgen y Madre de Dios, en su Milagrosa Ymagen de Guadalupe, que se venera en su Insigne y Real Colegiata, extramuros de esta Ciudad de Megico, de seis arbotantes de Oro quintado, como consta de certificación adjunta, que permanecerá

Tenía también una ráfaga de plata sobredorada que en 1898 se acordó: “vender la rafaga de plata dorada que era del antiguo altar de Nuestra Señora”.

Este monumental retablo desapareció en el siglo XIX, desde inicios de ese siglo se pensó en hacer un retablo de mármoles al gusto sin duda neoclásico ya que fue Manuel Tolsá el encargado de examinar las calidades de las piedras. La obra en la que durante muchos años se mete el Cabildo, sin embargo no llega a ejecutarse, pero todo ese siglo está marcado por las obras del templo. Los adornos de plata y oro se retiran especialmente en los años 1837 y 1847 y después, con lo entregado al Gobierno en 1861, una parte también se funde por esos años para hacer medallas; y posteriormente se desmontaría todo lo restante por deseo expreso del Sr. Arzobispo Labastida, que habían embarcado al Cabildo en la empresa de una remodelación del interior de la basílica y en un hacer nuevo todo el templete y altar, al gusto de ese momento, y también de D. Antonio Plancarte (abad de la Basílica) el cual además se había metido en las obras del Colegio de los Infantes. Las esculturas y partes del retablo metidas en una bodega se fueron malvendiendo, salvo el grupo escultórico de la Santísima Trinidad que se dio con una donación de 120 pesos a la iglesia de Tacuba¹⁰. El malestar que todo esto produjo, a pesar de la discreción y casi hermetismo de las Actas de Cabildo es patente, especialmente lo fue en el pueblo sencillo¹¹.

unida a esta Donación con el peso de (—en blanco—) dada por Dn. (—en blanco—) para que perpetuamente, sirvan en su Altar bajo de las condiciones que hago al Mui Ilustre Sr. Presidente y Cavildo, de dicha Real Colegiata a quien entrego los dichos Arbotantes, dándome recibo (tachado) (de ellos) quedar admitida la Donación con todas sus condiciones, si no hubiera repugnancia en mis proposiciones, que la Primera: que dicho Venerable Cavildo que es, y fuere con sus Señores Abades, se hagan responsables a María Santísima del cuidado y permanencia de los referidos seis Arbotantes. Segunda que por ningún motivo se desagan, aunque sea para hacer el marco de Ntra. Sra. Tercera que no se permita embutir en ellos ningunas piedras preciosas. Cuarta que no se presten, por ningún acontecimiento aunque puedan prosedan Órdenes Superiores de los Excmos Señores Vireyes y Señores Ilmos Arzobispos, que como tales deberá estar a ellas y defender el I. Cabildo”.

¹⁰ Archivo Histórico de la Basílica de Nuestra Señora de Guadalupe. ACTAS DE CABILDO.- 29. Sig.: I-3/A-15, c. 6 de mayo de 1898. fol. 31: “Dijo el Sr. Abad que el Sr. Cura de Tacuba se dirigió al Ilustrísimo Sr. Arzobispo para suplicarle que este V. Cabildo le cediera la imagen de la Santísima Trinidad que estaba en el altar principal de la Colegiata, ofreciéndole dar una gratificación por ella. El Sr. Pérez López proponía que se valorizaran las esculturas; pero dijo el Sr. Abad, que no era necesario, porque no se trataba de venta sino de donación. El Sr. Estrada preguntó si estaba en las facultades del Cabildo hacer esta donación, a lo que contestó el Sr. Abad que esta era de poca importancia; y que además el Sr. Arzobispo al recomendar el negocio, implícitamente lo había autorizado. El Sr. Andrade añadió que la Imagen de la Santísima iba a tener culto en la iglesia de Jacuba; y que aquí se estaba apolillando en la bodega y que esto era de lamentarse, porque si por el costo de las estatuas de tamaño regular que se vendieron a cuarenta pesos se infería el costo de las esculturas de la Santísima Trinidad, estas no debieron costar menos de mil trescientos pesos; pues consta en las actas que cada una de las estatuas de tamaño natural que el Ilmo Sr. Labastida vendió a cuarenta pesos se compraron a cuatrocientos (...) y otras las regaló a la iglesia de San Juan de Dios de México con todo el colateral de Santos franciscanos. Por fin: sobre este punto la opinión del Sr. Vázquez fue la que prevaleció para ponerla en práctica, y fue: consultar el punto con el Ilustrísimo Sr. Arzobispo” (En este momento habían muerto ya, en febrero de 1891, el Arzobispo Labastida y Plancarte el día 26 de abril de 1898; el Abad era D. Manuel Solé, cancelario de la Universidad de México y que nombrado por el Papa acababa de tomar posesión, que lo hizo el 1º de octubre de 1898).

¹¹ ACTAS DE CABILDO-29. Sig.: I-3/A-15, c. 5 de marzo de 1897. “Aquí siempre se ha acostumbrado cubrir los altares desde las primeras vísperas del Domingo de Pasión, si hace un año no se cubrió el altar de nuestra Señora fue para evitar la inquietud del pueblo que temía se cambiara el marco de la sagrada Imagen; más hoy, que ya no hay estos temores, debe cubrirse...”

A la obra del retablo y trono de la Virgen seguirían las gradas o pedestales, todos ellos de plata según modelo de la santa iglesia catedral de México. Acordaron su realización en 1753¹², con el fin de dar mayor realce a la cruz, y aunque su costo fue en principio ofrecido de limosna por el Sr. Abad, se acordó aplicar a esta obra el dinero recogido de colectas y también la plata procedente de unos tibores que se deshicieron entonces¹³, fueron obra del maestro platero de México *Bartolomé de Arévalo*. Sobre esta obra se conserva la documentación de la petición del permiso para la realización, y la entrega de cuentas¹⁴. Seguiría la realización de unas

¹² ACTAS DE CABILDO.-1 Sig: 1-3/A, 1, a.

Año de 1753. 2. *cavildo, viernes 19 de enero de 1753*. fol. 239. “Primeramente, propuso el Sr. Abad que de los efectos de fábrica espiritual de los años pasados había en poder del Sr. Canónigo thesorero cantidad de quinientos y diez y ocho pesos y tres tomines y su Señoría tenía otros quatrocientos pesos, que una y otra cantidad le parecía combeniente para el mayor culto de esta real iglesia Colegiata el que se hiziese un pedestal de plata para la cruz alta que estaba en el altar mayor y servía en las procesiones, lo que proponía para que este venerable cavildo determinase lo que le pareciere conveniente; y havindose oydo por los demás señores, todos fueron del pareceres el que se hiziese como el Sr. Abad había propuesto y lo dispusiese y corriese con matución obra el Sr. Canónigo Thesorero, hasta su conclusión/ para cuyo efecto se despachó por contaduría la libranza correspondiente, para que dicho Sr. canónigo Thesorero gastase las cantidades que a disposición de este venerable Cavildo paran en su poder pertenecientes a dicha fábrica espiritual, y no alcanzando éstas, y dichos quatrocientos pesos para su total paga, se haga esta de los efectos que fuere teniendo dicha fabrica espiritual”.

-17. *cavildo de catorze de septiembre de 1753*, fol. 246 vº. “despues me pregunto por dicho Sr. Abad quales eran los otros puntos de la zedula, y dixe ser el primero el de la renta de contador si se le debía dar a su Señoría, con lo que salió (...) que *dejalcado lo que tenía recibido se le reintegrase desde el tiempo de la muerte de dicho Zuñiga*, y dicho Señor me mandó apuntar su voto que es como sigue: Que daba rendidas gracias a este venerable cabildo por la honra que le hacía en su determinación y que siguiendo su propio dictamen por una parte de que debemos servir a la Iglesia sin paga, en cuanto podamos, y venerando por otra como debe las resoluciones de este cabildo, que sin duda las supone más acertadas que su dictamen propio, admite la paga teniéndola por limosna a la Iglesia, aplicándola libremente a su arbitrio, y que en esta suposición ante el venerable cabildo, aplica la mitad para la obra que está haciendo en la iglesia y la otra mitad para ayuda de un *sotobanco de plata para el altar mayor de la Iglesia grande*”. (al margen “se advierte que de orden del Sr. Abad no se despachó la zedula para la contaduría para la que se dijo necesitarse examen, a lo que no replicaron los ss. -plazas de serio y peertiguero”).

¹³ ACTAS DE CABILDO.- 2 Sig.: 1-3/A, 1, b.

cavdo. 20 de septiembre de 1754. fol. 47 vº... “luego dixo el Sr. Abad que en su poder tenía unos reales producto de unos tibores biejos que estaban en la iglesia/fol 48/ y que estando mandado que se haga un sotobanco de Plata para el altar mayor lo proponía para que si este venerable cavildo le parecia se destinasen para el sotobanco de el Altar Mayor, y por la mayor parte de los vocales que se adjudiquen para dicho fin así dichos reales como tambien los que se hallan en poder de los bienes de la fabrica espiritual y pertenecen a los bienes de la fabrica espiritual pagado primero el resto que se deve de la fabrica de el pedestal de plata que se hizo para el Altar mayor de esta Sta. Iglesia”.

¹⁴ *Quarta cuenta y relación jurada que yo Dn. Joseph de Lizardi y Valle Canónigo antiguo de la M. Ynsigne Rl. Sta. Yglesia Collegiata de Nuestra Sra. Santa María Virgen de Guadalupe, como thesorero Administrador de sus propios, rentas y limosnas, doi al Ilmo. Sr. Dr. D. Manuel Rubio Salinas del Consejo de S. M. Dignísimo Arzobispo de esta Sta. Iglesia Metropolitana y su Arzobispado de México de lo que ha sido a mi cargo cobrar y distribuir desde 30 de octubre de 1730 años hasta fin de abril de 1755 fol 48*: “El b. D. Joseph de Lisardi y Valle, Presbitero mayordomo y administrador de los Propios y rentas y limosnas de el Santuario de la Milagrosa Ymagen de Ntra. señora de Guadalupe extramuros desta ciudad digo que para mayor culto de dicho Santuario se necesitan de hacer unos pedestales para los ziliales y respeto a haver efectos de que se puedan costear, para que ygualen a los seis blandones y atriles de plata que tengo perfectamente acavados he tratado con el Maestro platero *Bartolomé Gil de Arévalo* que labrará el marco de plata a razón de diez pesos haçiendo los referidos pedestales de la misma forma y tamaños de los que se hallan en esta santa yglesia cathedral metropolitana en esta aten-

jarras de plata en 1754 cuya primera realización, según se recoge en las Actas del Cabildo, partió de una donación de cien pesos hecha por el canonigo Castillo agradecido de las honras hechas por el Cabildo con motivo de la muerte de su madre, pero que después costaron bastante más¹⁵, fueron obra del maestro platero *Miguel de Gongora*; y seguiría en 1756 la realización de los blandones y ciriales aunque ello costó perder los antiguos, obra del platero *Manuel de Paz*¹⁶, estos nuevos fueron obra del maestro platero de México *D. Francisco Javier Beas*¹⁷, más a todo ello

ción y para que se ponga en efecto esta obra se a de servir V.S. de permitirse lizencia para que de los efectos que paran en mi poder de dicho santuario se pueda costear y que se me pase en quenta esta obra, se a de servir V. S. de permitir mi lizencia. Para que de los efectos que paren en mi poder de dicho santuario se puedan costear y que se me pase en quenta en la que hubiere de dar la cantidad de reales que se gastare por lo qual. Pido y suplico se sirba de hacer y determinar como llevo pedido y en lo nezesario sea

(firma) Joseph de Lizardi / y Valle.

fol. 49: "Resciví de el Br. Dn. Joseph de Lisardi Mayordomo y Administrador de los propios y rentas y limosnas del santuario de la Milagrosa Ymagen de Nuestra señora de Guadalupe axtramuros desta çiudad. Un mil trezientos veinte y ocho pesos y seis Reales que ymportaron çiento treynta y dos marcos siete honzas de plata que pessa el primero pedestal a razón de dies pessos el marco. Con más, veinte y quatro pesos y dos reales de el costo de el dorado de los tres muchachos y hormas de madera y diez y nuebe pesos y quatro reales de las hormas de fierro que todo monta Un mill trezientos setenta y dos pesos y quatro Reales y para que conste doy el presente en mexico en 3 de junio de 713. Y así lo juro por Dios nuestro Señor y la Santa cruz

(firma) Maestro Bartolomé/ de Arebalo.

fol. 50 Reszibi del bachiller D. Joseph de Lizardi maiordomo y administrador de los propios y rentas y limosnas del santuario de nuestra señora de Guadalupe extramuros de esta ziudad un mill quatrocientos y diez y seis pesos y dos reales que importaron siento y un marcos y cinco onzas de plata que pesa el segundo pedestal a razón de diez pesos el marco con mas de veinte y quatro pessos y dos reales del costo del dorado de los tres muchachos y en mas de madera y diez nuebe pessos y quatro reales de las armas de fierro que todo monta un mil quatrocientos y sesenta pessos y para que conste doi el presente en mexico a 11 de noviembre de 1713 años y lo juro por dios neustro señor y la señal e la snta cruz

(firma) Maestro Bartolome/de Arebalo.

¹⁵ ACTAS CAPITULARES.- 3. Signatura: I-3/A, 2, a.

Año de 1757. *Cvdo. 18 de enero de 1757*. fol. 47 vº: "Después el presente secretario dixo haverle dicho el br. don Luis del Castillo debersele al platero que hizo las quatro xarras del Altar maior quarenta y quatro pessos, con lo que quedaban del todo satisfechas. Y oido el Sr. Abad mandó llamar a dicho Br. Castillo, a quien preguntado, qual era el costo de dichas xarras. A lo que respondió entregando un papel del *Maestro Miguel de Gongora* por el que consta pesan dichas quatro xarras ciento ocho marcos, seis onzas, y haver llevado por las manufacturas de ellas quatrocientos ochenta y nueve pesos, que con quatro pesos más que importaron las ormas, costó la manufactura quatrocientos y noventa y tres pesos, de los quales dixo tan solo le devian quarenta y quatro pesos. Y oido se determinó que en conformidad de lo acordado por este cavdo. se le entreguen a dicho Be. Castillo los referidos quarenta y quatro pesos de lo caido de Fabrica que se halla en poder del Sr. Folgar".

¹⁶ INVENTARIO.- 5. Signatura I-1/I, 2, a.

Fól. 58 vº: "Es declaración, que 123 piezas de presentellas de plata inventariadas en 20 de noviembre de 1721 a f. 12 de dicho primer imventario se entregan al *maestro platero Manuel de Paz* para la fabrica de los ya expresados ciriales, que pesaron 25 marcos y 6 onzas".

¹⁷ ACTAS DE CABILDO 3. Sig. I-3/A, 2, a.

cavdo con cedula 17 de sept. de 1756 fol. 7 vº

"El sr. canonigo doctoral dixo: que con el motivo de hallarse entendiendo en compañía del Sr. Vega en los inventarios de esta Sta. Iglesia havian observado que a los acheros y blandomes del Altar mayor les faltaba algunos sobrepuestos, y los que han quedado corrian el riesgo de perderse, y teniendo el peso dichas piezas de más de mil y doscientos marcos de plata le/fo18/ parecía podían a poca costa deshacer las piezas y fabricar otras de nuebo de moda acrescentando dichos acheros otros quatro con el exceso de plata que tienen los que se hallan, y también dichos blandones. Ciua propuesta-se resolvió de común acuerdo que dicho Sr. doctoral le comunicue con el Sr. Arzobispo el pensamiento de la fábrica de seis

hay que añadir la lámpara mayor de la iglesia, obra monumental, de 54 brazos¹⁸ realizada poco después de la inauguración del templo¹⁹, y también otras lámparas de

acheros, seis blandones, trono para exponer el Divinísimo Sacramento y Ornamentos que se necesitan, gastandose para su fabrica de la plata mencionada y del dinero que se halla depositado de orden de su Ilma en Dn. Manuel de Aldaco, para que teniendo a bien, y siendo de su superior agrado se execute, y si pudiese ser para el día de la festividad de la Aparición de Nuestra milagrosa Imagen que no se omitan las diligencias que puedan conducir a dicho fin”.

Cavildo 28 de octubre de 1756 fol 17 vº

“Después se leyó un escripto de *D. Francisco Xavier de Beas Maestro de platería* en la ciudad de Mexico por el que suplicaba a este venerable cavildo tenga a bien nombrarle para las obras que se ofreciesen en esta sta iglesia, ofreciendo fiadores para el seguro, y obligandose a ceder la mitad del costo corriente en la manufactura de/ fol 18/ las obras que se le encomendare. Y oído se determinó que dicho escripto pase al sr. Vega y Becerra como comisarios nombrados del Inventario que se está haciendo de los bienes de esta iglesia *Cavdo 9 de octubre de 1756, fol. 19.*

Después se dio razón de los Fiadores que Dn. Francisco Xavier Marquez tiene propuestos y oído se determinó por todos los SS. que votaron, que se admitan los referidos fiadores en el modo acostumbrado”.

¹⁸ fol. 9 vº: 104. La lámpara del Altar Mayor, tiene de largo cinco varas y tercia, tiene cincuenta y cuatro albornates, por la parte de arriba remata con un sol sobredorado, y por la parte de abajo con una estrella de plata sobredorada, sigue una media luna, de esta pende un cestonito formado de varias culebras (se fundió en el 47).

105. Diez y siete candiles repartidos en la iglesia, de este modo, dos estan a el lado de la Lámpara, y cada uno/ fol 10/ tiene dos mundos, con diez y ocho albornates; en el mismo altar, otros dos nuevos, con doce albornates: en las dos naves de la Iglesia hay ocho candiles nuevos y dos antiguos, con dose albornates cada uno, en medio de la Crugia, hay otro que tiene diez albornates dentro del coro, hay otro que tiene doce albornates, y remata por la parte de arriba con una bichita, tras del coro otro. (añadido, se fundieron en el 47).

¹⁹ *Quarta cuenta y relación jurada que yo Dn. Joseph de Lizardi... desde 30 de octubre de 1730 hasta fin de Abril de 1855 fol. 12:* “En la misma conformidad hago presente a V.S. Illa. el gravísimo trabajo que tengo expendido en las obras, que se han ofresido hazer, y el que me causo la dedicación de la Iglesia, *fabrica de la Lámpara*, la reja construcción de las casas del portal de Sto. Domingo, y cañería, y facción del órgano, fundición de campanas/ y otras muchas, sin tener más premio que los 300 de la Administración. (...)”

–“*Colección de Inventarios. Cuaderno de Inventarios que comienza así: Primeramente el Templo en 25 foxas y parece borrador de los que se hicieron por el Lic. Dn. Felip Apellaniz concluidos en el año de 1731*”.

18.- Ytem en el Arco principal mantienen otras dos pilastras se halla una Lámpara de 5 varas de alto desde la argolla de su manipulo hasta la perilla o flor con que remata y cuelga en la parte inferior, cuia fabrica es de rigorosa moda con barias Bichas, ojas, cortezones, y otros sobrepuestos y adornos asi de plata blanca como sobredorada a la que sustentan seis pilarejos macisos también con sobrepuestos de una y otra especie, en los cuales y en la circunferencia de la Lámpara y su cabeza o manipulo tiene repartidos 54 albornates cuio peso segun el citado Ymbentario es de 900 marcos, los 274 sobredorados y los 626 restantes de plata blanca fuera de otros 31 marcos que posteriormente se le añadieron en varias piezas para adornarla, que hacen por todos 931 marcos la qual pende de una cadena de fierro plateado que segun otro inventario que para en poder del Sachristan se afianza con pernos en la Bobeda y sobre arco, cuio peso es el de 6 arrobas.

Ytem a los lados de dicha Lámpara se hallan otros dos menores de fábrica antigua iguales en su forma y alto (y en el manipulo una cruz con su vanderá) que el peso neto de la una es de 139 marcos 4 onzas 2/8 y de la otra 114 marcos 6 onzas 1/2 que en el todo componen 254 marcos 2 onzas 6/8.

Ytem, entre las referidas Lámparas tiene dos candiles de plata lisa de vara y ochaba de largo con 3 globos en diminución cada una y rematan en la parte superior con dos ángeles y repartidos a doze albornates. (Los dos con peso de 65 marcos 5 onzas).

Ytem en los arcos laterales del mismo presviterio otros dos candiles de vara y poco mas de quarta de alto también con tres globos en disminución con 18 albornates cada uno con peso de () (Ytem otro de poco más de vara de alto que se halla pendiente de la Bobeda y Nabe principal frente del artar maior tambien de tres globos en diminucion con 12 albornates y remata con un ángulo).

plata más sencillas de las que algunas se realizarían en esos años, aunque en la última década del siglo XVIII, se añadieron alguna más, una realización en 1791 denominada lámpara mayor²⁰ y otras dos, regalada una por el marqués de Rayas²¹ y la otra por una canónigo²². Tuvo además la basílica dos lámparas de oro que al menos una de ellas estaba colocada junto a Nuestra Señora. En el inventario de 1837 se especifica al inventariar las piezas de oro: “Dos candiles de mas de una vara, estos por estar quebrados se dieron a componer el año de mil ochocientos veinte y seis, para que sirvieran el mes de Diciembre, y entonces se les agregaron algunas piezas de plata sobredorada, como consta por menor en la cuenta presentada por el Platero, en la clavería, y pesan según el adjunto papel del Platero. De oro, 41.3 onzas 7/8. De plata, 19,1 onzas 4/8. De cobre, 03.6 onzas 4/8”.

En la década de los años 60, de 1761 al 1769, se recogen en cuentas también algunas obras importantes como el expositor o trono para el Santísimo y bastantes composturas de plata todas ellas realizadas por el maestro platero de México don *Cristóbal Marradón*²³. Por estos años también se realizaron unos ramilletes de plata que a 28 e septiembre de 1759 había acordado el Cabildo: “Se suspenda la fabrica de dichos ramilletes hasta que la iglesia acabe las demás obras que tiene pendientes”.

Ytem otros dos dichos de vara y tercia de alto asi mismo con tres globos y dos abortantes cada uno que rematan con un ángel los que se hallan guardados y desarmados con peso de ()

Ytem otra Lampara de fabrica antigua que antes era la maior y oy se halla colgada en el Arco que haze frente al altar del señor Ortega y tiene ocho abortantes (guarnecida de sobrepuestas en forma de eses y ojas y remata el manipulo con una cruz de caravaca de plata) cuio peso neto según el citado Ymbentario afoxas 19 es de 209 marcos.

Ytem en el Arco correspondiente enfrente del altar del señor Bentura de Medina otra Lámpara también de fabrica antigua con doze abortantes los ocho avajo y quatro arriba y su peso según el mismo Ymbentario de 107 marcos y 4 onzas”.

²⁰ ACTAS DE CABILDO.- 10. Sig. I-3/A-6-b. *18 de octubre de 1791* fol. 217: “A propuesta del Sr. Velez que expresó que el Patrón Rodallega le había dicho estaba ya concluida la Lámpara mayor de esta Iglesia y que si podría ya determinar de ella el cabº. Se acordó se traiga, se encajone y que se le suplique a/fol 218/ Rº Me. Abadesa que se guarde en su convento dicha lámpara entre tanto llega el tiempo de que se pueda ya poner en la dicha Colegiata”.

²¹ ACTAS DE CABILDO.- 9. Signatura: I-3/A-6, a “ACTAS DE CABILDO DESDE 28 DE ABRIL DE 1789 HASTA 24 DE SEPTIEMBRE DE 1790” en el Pelicano de día 5 de febrero 1790. fol. 127 vº

“Con motivo de haver propuesto el Sr. Abad que el Sr. Marqués de Rayas hacia donación de 700 granos para una vicha de plata para esta iglesia y que suplicaba se le abriese la vidriera de la Sma. Virgen para tocar una imagen a su divino original”.

²² ACTAS DE CABILDO.- 11. Sig.: I-3/A-/-a. *3 de diciembre de 1794*, fol. 393 vº “Pregunto el Sr. Lacozygueta a quién entregaría el candil de plata que ha dexado para esta Iglesia. Y se dixo que la entregue al Br. Garcez sacristán para que la limpie con las demás, y se coloque donde combenga”.

²³ (doble folio) Comienza “desde *doze* de Noviembre de 760 hasta *veinte y seis* de Agosto de 1769” Firma: Juan José de Santillan.

“Desde Noviembre de 761 hasta Diziembre de 765 he entregado en varias partidas a D. Christoval Marradon en cuenta y pago de los quatro ramilletes de plata, compostura de las jarras, compostura de el sotobanco, echura del Sagrario, Trono para el Santísimo Sacramento y compostura de Candiles sin incluir las partidas que por su parte le entrego dicho S.B. a dicho Marradon; y en cuenta de todo en el referido tiempo me tiene entregados el referido S.B. *siete mil treinta y nueve pesos sinco reales* en ceras viejas de Castilla, alguna en Marqueta de la misma calidas, como también de la China y algunos reales, que todo consta en mis Libros de caxa, numeros 3 fx.30 #74 # 104 # 133 # 153 # 174 # 205 # 227 # 246 # 288 # 315 # 341 # 391 y en el nº 4 fx. 37”.

LA REJA DEL CORO

Sobre la ejecución de la reja, que deseaba el Cabildo realizar desde casi el inicio del nuevo templo, acordaba en Cabildo de diciembre de 1750, que se hiciera en hierro según el modelo de la Iglesia y convento de San Francisco²⁴. No obstante se vario poco después acordándose unánimemente, que su realización fuera en plata²⁵. Ya era de plata la balaustrada que había en el presbiterio, como recoge el Padre Florencia y también he comprobado en el Archivo²⁶. Sobre esta nueva reja de plata se conserva el libro en que se anota todo lo concerniente a su realización: "*Libro de cargo y data de la fabrica de la rexa de plata que se ha de hazer para el presbiterio de el Santuario de Nuestra Señora la santísima Virgen de Guadalupe, extramuros de esta Ciudad, de mandato de el Señor Doctor Don Luis Umpierrez y Armas, Canonigo de esta Santa iglesia Catedral Metropolitana, Juez ordinario de Capellanias, Testamentos y Obras Pias y superintendente por el Ilmo Señor Dean y*

²⁴ ACTAS DE CABILDO. 1 Sig. I-3/A,1,a.

22 de diciembre de 1750 f. 23 vº: "Primeramente se propuso que era necesaria dar providencia sobre el modo y metal de que se había de fabricar la reja de choro, y la crujía, y habiéndose tratado sobre ello, y pulsado varios inconvenientes para que se hiziese dicha obra de metal, se determinó el que se haga de hierro dorado a el modo de la que está en la Yglesia de el convento de religiosos de N. P. Sn. Francisco de la ciudad de México".

²⁵ ACTAS DE CABILDO.- 1. Sig.: I-3/A,1,a.

7 de septiembre de 1751. fol. 71 vº. "luego se hizo relación de dichos autos fechos pro dicho Sr sobre la formación de la crujía, antepechos de altar mayor y Choro, en que se pretende por el sr Canónigo tesorero Lizenciado don Joseph Lizardi, el que se haga de plata, sobre lo que informa el maestro platero Don *Eugenio Batán*, de la que hay para ello y da razón de su costo y la plata que falta, en cuya visita, manda dicho Sr. Juez Conserbador que este Ilme. Cavildo Informe con inteligencia de todo lo que dicho Maestro propone, y haviéndose oydo y tratose sobre el punto difusamente, se determinó por todos los Sres. el que haga el informe y que esta crujía y antepechos sean de plata como dicho thesorero tiene pedido, el que se haga y traiga a firmar para remitirlo a dicho Sr. Juez conservador".

10 de septiembre de 1751. fol. 74 vº: "Después se leyó el informe que se haze por este venerable Cabildo a dicho Sr. conservador sobre la crujía y antepechos de el altar mayor y choro de esta santa Iglesia que es de el tenor siguiente.

En vista del decreto de V. S. de quatro del presente mes en que se sirve remitir a este venerable cabildo el expediente sobre la construcción de la crujía y antepechos del altar mayor y choro de esta Santa Yglesia e insigne Real Colegiata que a representante de el Sr. canónigo Thesorero de ella se pretende se haga de plata motibandolo el Amor y Zelo que tiene a esta santa Iglesia, se mandó citar al Cavildo con cedula antedicha para el día siete de el expresado mes, en el que con efecto 1º se celebró, y en el que se hizo relación de los autos fechos de mandato de V.S.. Y haviéndose inteligenciado este venerable Cavildo de lo expuesto en ellos assí por dicho Sr. Canónigo Thesorero, como por el maestro de *platero don Eugenio Batán*, confiado este venerable Cavildo en el Patrocinio de Nª Sª, en la charitativa devoción y magnanimidad de los fieles debotos, y en la protección de V.S. que promueve el mayor Culto de su Sobrana y Milagrosa Imagen, ha determinado (por lo que le pertenece) el que se haga dicha obra de plata, como pretende dicho Sr. Canónigo Thesorero, lo que parese informar a V.S. para que en su vista determine lo que tubiere por más combeniente, que será como siem-/f. 75/ pre lo mejor. Sala Capitular de esta Sta. Iglesia Real Colegiata de Guadalupe y septiembre diez de mill setecientos cinquenta y un años.- Lo que haviéndose oydo se mandó firmar".

²⁶ "Ytem en el mismo Presviterio; tiene un Barandal o reja de plata que ocupa todo el claro de las dos pilastras del frente y Nabe principal de onze varas y poco más de tres quartas con su basa y cornisa y repertidos en ella cinquenta balaustres inclusibe los de las dos ojas de la Puerta rematando con siete manzanas o perillas, cuio peso según de las certificaciones que pasan en poder del nominado Don Joseph Lizardi es el de..."

Cavildo, çede vacante.- Comienza desde el 16 de Marzo de 1730 en conformidad de Decreto de 14 de dicho mes y año”.

En un principio el maestro platero que se hizo cargo fue don Theodoro Ortiz que realizó la primera reja de 1730 a 1735 y después se proyectó agrandarla y siguió trabajando en ella hasta por lo menos abril de 1737 y a su muerte, el maestro platero fue don Eugenio Batán que se hizo cargo de ella en agosto de 1737 y posteriormente se modificó y amplió deshaciendo parte de la ya realizada para hacerla de nuevo por el mismo maestro platero, que trabajó en ella hasta el año 1754. Así puede leerse:

Fól. 51. *Lo que se va entregando al Maestro de Platero D. Theodoro Ortiz*

– Junio 1º de 1730 entregue al Maestro de Platero Don Theodoro Ortiz dos mil pesos en reales en cuenta de la reja de plata que está fabricando de que tiene otorgada escriptura.

Agosto 1º de 1730 entregue a Don Theodoro Ortiz dos mil pesos en reales.

– Noviembre 20 de 1730 entregué a dicho maestro zinco mil seiscientos sesenta y quatro pesos, quatro tomines y medio.

– Abril 23 de 1731 entregué al dicho 1.562 p.

– Enero 28 de 1732 entregue al dicho Theodoro Ortiz 662 p

Enero 30 de 1732...

...

fól. 51 vº. Agosto 22 de 1735. Aviendo entregado Don Theodoro Ortiz las dos partes de la Reja que se llevó al Santuario el día 13 del corriente, y ajustada la quenta, tiene de peso un mil quatrocientos sesenta y un marcos dos onzas y media de plata ensaiada y quintada, que a diez pesos y quatro reales montan quinze mil quatrocientos quarenta y ocho pesos y seis reales, como toda consta de recibo y certificación otorgada en este presente mes y año por ante *Francisco Dionisio Rodríguez* escribano Real y publico.

fol. 52. Abril 2 de 1737. D. Theodoro Ortiz me entregó doze balaustres, dos estipites y quatro remates en forma de bolas o globos ensaiados y quintados, que pessan trescientos veinte y ocho marcos cinco onzas y tres quartas, que a /diez pesos y quatro reales montan tres mil quatrocientos y un pesos quatro reales y medio.

Resultan de alcance contra dicho Don Theodoro trescientos veinte y tres pesos. Con mas de quarenta y un pesos que así mismo se entregó para gastos de los tejuelos de dicha reja que todo monta 364 p. que juntos con 636 p. hazen un mil pesos, que en 1 de Agosto de 1737 entregué al maestro platero D. Eugenio Batan para la prosecución de lo que falta de la dicha Reja.

fol. 53. Diziembre 20 de 1739. Habiéndose ajustado la quenta con D. Eugenio Batan, quien me entregó en 8 de Noviembre de 1738, cinco barrotes, dos bolas y quatro cajones que pesan quatrocientos veinte y nueve marcos, quatro onzas y seis ochavas de Plata ensayada y quintada que a diez pesos y quatro reales cada marco importan quatro mil quinientos diez pesos y quatro y medio reales.

Resultan de alcance contra dicho Don Eugenio un mil sesenta y nuebe pesos y dos reales, que quedan en su poder, para la prosecución de la referida reja en los laterales del presbyterio. Con declaración que con dos partes que dexó puestas Dn. Theodoro Ortiz, y en esta tercera parte que acabó perfectamente D. Eugenio Batan, quedó acavada la Frontera del expresado Presbyterio.

fol. 54 vº. Agosto 22 de 1753. Haviendose considerado que la rexa de plata que estaba puesta en el antepecho del Presbyterio de la yglesia Colegial de Nuestra Señora Santa María Virgen de Guadalupe, se componía de cincuenta baraus-

tres, siete estipites, treze bolas, siete remates, seis chapas de dichos estipites, vazas y cornijas que pesaron dos mil doscientos veintinueve marcos y cinco onzas de plata quintada, y habiendose desbaratado por el consumo que tuvo en las ocasiones que la limpiaron, desperdicio de las tachuelas, tornillos y demas piezas pequeñas y otras que faltaron tuvo de peso 2.224 marcos y 6 onzas de que resultaron de merma 4 marcos y 7 onzas. Y los referidos 50 Baraustres por ser su manufactura baciados y pesar cada uno al menos 21 ó 22 marcos de plata: Se resolvió con acuerdo del venerable Señor Abbad y Cabildo, que fabricandose dichas piezas a martillo, reduciendo cada Baraustre al peso de 12 a 13 marcos más o menos, es, manifiesto el aumento de Baraustres por su menor peso: Y poniendolo en efecto se compone dicho antepecho y parte de la cruzía que está puesta de 96 Baraustres, 12 estipites y 12 remates, con declaración que 2 baraustres que están en cuatro medios, y 8 estipites en medios que hazen cuatro enteros. Y habiendo entregado y pesado D. Eugenio Batán las referidas piezas de plata con sus vazas y cornijas, pesa todo 2.733 marcos de plata quintada que a 10 pesos 4 reales. Monta/fol 55/ 28.696 pesos y 4 reales de que se bajan 17.798 pesos 5 valor de 2.224 marcos y 6 onzas de plata que pesó la dicha rexa vieja, que tiene recibidos. Resultan de alcance a favor de dicho D. Eugenio Batán 10.897 pesos y 7 reales, por cuya cuenta tiene recibidos 12.221 p. 1 1/2 reales y resultan de alcance liquido contra el dicho Maestro D. Eugenio Batán 1.323 p 22 reales para proseguir dicha Rexas.

...

Febrero 17 de 1754. Entregó D. Eugenio Batán once baraustres: un estipite: catorze piasas de basas y cornijas: un remate: cuatro sobrepuestos: quatro tornillos grandes y treinta y siete pequeños, con peso de 258 marcos 1/2 onza, que, a 10 p 4 reales marco, montan 21.709 pesos 5 1/2 reales por cuya cuenta tiene rezividos 5.066 pesos 6 1/2 reales y resultan de Alcanze contra dicho D. Eugenio Batán 2.357 p 1 real para prosecución de la Rexas. fol 55 v. Febrero 21 de 1754 entregue al dicho Sr. Dn. Eugenio Batán... mas 5 onzas que en varias cortaduras, se quitaron del ultimo tramo, que se puso en 17 de febrero de dicho año de 754 que dichas partidas pesaron 5 marcos 1 onsa 4/8 que a 6 pesos 4 marco importan 33 p 5 1/2 reales.

...

Mayo 30 de 754 Entregó dn. Eugenio Batán catorce molduras y chapas, quatro medios sobrepuestos, un remate que se compone de tres piasas y quatro tornillos, onze baraustres, que se compone de tres piezas cada uno, y un estipite, que todo tuvo de peso 263 marcos 1 onsa 4/8 de plata quintada y ensayada”.

Pero aún a fines de 1759 no se había acabado la reja, como puede leerse en Actas:

“El Sr. Doctoral dixo que no habiendo el platero acabado de hacer los sobrepuestos, que ha de llevar la reja de dicho choro, esta no se puede poner sin alguna deformidad para el día de la Aparición de Nuestra Señora y que dicho Platero pide 1.000 pesos para la conclusión de dichos sobrepuestos en cuya atención este venerable Cabildo resolviera lo que tubiere por más conveniente”.

En los primeros folios de este libro “*De cargo y data de la rexa*” se recogen las donaciones recibidas de distintos fieles para aplicarlas a este fin, abundan entrega de joyas, especialmente perlas, pero también otros objetos como es un caso de

la entrega de dos bufetes y tocadores de plata que se vendieron. La mayoría de las donaciones, sin embargo, son de dinero.

Para la realización de esta obra se aplicaron también otros objetos procedentes del santuario que consideraron sin servicio o viejos, haciéndose cargo de ellos el Dr. José de Lizardi para su entrega al maestro platero²⁷.

Encima de la reja se colocaron unas campanas como carriñón para tocar al alzar, más la campana de llamar al coro²⁸ y de remate las armas del Rey²⁹ que tras

²⁷ ACTAS DE CABILDO.- 1 Sig.: I-3/A,1,a.

9 de julio de 1751, fol. 55 vº "Sobre venta de diversas alajas para la reja".

"luego propuso el Sr. Abad que en poder del canónigo tesorero Lido. D. Joseph Lizardi existían diversos dones que los devotos habían afrecido a Nuestra Señora, inútiles al servicio de la Santísima y Milagrosa Imagen, y que con el motivo de estarse entendiendo en la fabrica de la crujía y reja del coro de esta santa yglesia e Insigne real Colegiata le parecía conveniente el que ciertas alajas se bendieran y aplicaran para el costo (en parte) de la obra, que oydo por dichos señores y tratadose sobre el punto, se resolvió y determinó por todos los señores que atendiendo a el esmero aplicación y amor con que dicho señor canonigo tesorero, ha mirado y manejado tantos años a los bienes de dicho santuario, se le conceda facultad para que pueda vender y disponer de dichas alajas o dones y su producto aplicado a la dicha crujía y reja, para cuya execución el presente secretario le remitirá testimonio relatiba a esta determinación para en guardia de su derecho y que siempre conste".

fol. 3. Memorias de las alaxas de Plata que no sirven en el santuario, y razón de lo que pesan.

-Dos cocos guarnecidos, que a lo que parece tienen dos marcos de plata.

-Una lámpara que está en la Sacristía, pesa veinte y ocho marcos, seis onzas y tres cuartas con el perno de fierro.

-Un candil con doze luzes, treinta y seis marcos, siete onzas y cuarto con fierro.

-Tres lamparitas, pesan ocho marcos quatro onzas y tres cuartas.

-Treinta candeleros chicos y grandes, con ciento diez y seis marcos, seis onzas y media con algunos pernos de fierro.

-Siete platillos, dos pares de vinageras, con una campanilla; pesan diez y seis marcos, seis onzas y media.

-Dos ramilletes de plata, cinco marcos y dos onzas.

-Una porción de presentallas antiguas, veinte y cinco marcos onza y media.

-Otra porción del nuevo inventario trece marcos y una onza.

-Cinco arandelas. Tres carcos y una quarta.

-Un plato con dos vinageras, tres marcos y dos onzas.

-Cinco calices consagrados. catorce marcos y tres onzas.

-Un caliz sin consagrar. tres marcos tres onzas y quarta.

-Quatro arbotantes, que tenía el marco de la imagen Santísima. Catorce marcos seis onzas y media.

Importan los marcos de plata que pesan las alaxas referidas doscientos y noventa y dos marcos tres onzas y una quarta, incluyendo en dicho peso los pernos de fierro que tienen algunas.

-Y en mi poder paran dos candiles de plata con seis arbotantes cada uno; el uno de ellos dio de limosna Dª Margarita Altamirano que pesa quince marcos.

-Y el otro dio Dª Petronila de Arbizu Viuda del Contador D. Joseph Polanco, uno de ellos dio de limosna Dª Margarita Altamirano que pesa quince marcos.

-Y el otro dio Dª Petronila de Arbizu Viuda del Contador D. Joseph Polanco, pesa catorce marcos.

Toda la plata referida, que está en el santuario y en mi poder pesa trescientos veinte y un marcos tres onzas y un cuarto, como parece y, lo firme en México an 17 de Octubre de 1705

(firma) Br Germº de Valladolid.

²⁸ Quarta cuenta y relación jurada que yo Dn. Joseph de Lizardi y Valle Canónigo antiguo de la M. Ynsigne Rl. Sta. Yglecia Collegiata de Nuestra Sra Sta María Virgen de Guadalupe, como tesorero Administrador de sus propios rentas y limosnas doi al Ilmo Sr. Dr. D. Manuel Rubio Salinas del Consejo de S. M. Dignísimo Arzobispo de esta Sta. Iglesia Metropolitana y su Arzobispado de Mexico de lo que ha sido a mi cargo cobrar y distribuir desde 30 de octubre de 1830 años hasta fin de Abril de el de 1755".

fol.-"Por lo gastado en componer 3 esquilas y hazer de nuevo 2 campanas: yten una chica para señas en el coro. 219 p. 6 1/2".

²⁹ ACTAS DE CABILDO. BORRADOR.- 4. Sig.: I-3/Ab-2,a.

la Independencia se quitaron. Así dice el Inventario: “*La reja de coro, tiene dos campaniles con doce campanitas de plata cada uno; a más hay una grande como de una cuarta, con que se llama al principio del coro. Esta misma reja está guarnecida con sobrepuestos de plata; la corona y armas del Rey que tenía, de orden del Señor Dn. Julio Torres, como Jues de Sacristia, se desvarataron para hacer otras cosas de plata de la Iglesia: como consta en cuenta entregada en la Clavería, y lo que se trabajó entonces, fueron los seis cañones de los acheros, y la varita de los Sorchantres*”.

La reja sufriría de nuevo sustanciales modificaciones en los finales del siglo XIX. En este caso fue el platero Sr. Jiménez el responsable de esta nueva adaptación en que se quitaron muchos balaustres. Se acabó para el acto de la coronación de Nuestra Señora de 1887. Actualmente, quizá con alguna modificación más, está colocada en el Sagrario, capilla cedida para el Museo y en estado alarmante de ruina. A la reja le faltan bastantes sobrepuestos y tornillos de plata pero es de las piezas más espléndidas que aún conserva la basílica.

EL ADORNO DE LA CRUJÍA

El adorno de las pilastras que estaban junto al altar mayor y que a su vez eran dos de los soportes de los arcos torales de la cúpula, desearon desde el principio decorarla, primero lo hicieron en las dos pilastras fronteras, después incluyeron las otras dos, y antepechos del coro, y ambones o pulpitos. Este espacio se denominaba siempre en la documentación crujía. Fue quizá este proyecto el más acariciado por el Cabildo, en el que parece que más entusiasmo pusieron y que sin embargo les costó improbos esfuerzos sacarlo a cabo y se realizó con mucha lentitud pues no se termina totalmente hasta septiembre del año 1770. Las Actas del Cabildo proporcionan una serie de datos muy interesantes. Así el 9 de diciembre de 1757 se contaba en la reunión del Cabildo: “El Sr. Castillo dixo haver estado con los SS. Comisarios de la Ciudad de México quienes le dixerón por su parte estar promptos a aplicar el dinero que tienen colectado y lo que adelante recogieren a la fabrica de la crujía de esta Sta. iglesia cuyo parecer expondrían a su Noble Ayuntamiento para que prestase su consentimiento y de él darían parte al S. Arzobispo y fecho se pasaría a tratar de la prosecución de dicha crujía poniéndose en ella en los tramos que a su costa se fabricasen alguna expresión que denote ser hechura de dicha Ciudad”³⁰.

Pelicano 6 de marzo de 1760 “Después el Doctoral dixo que el Platero que está haciendo los sobrepuestos de plata para la reja del choro en las armas del rey tiene puesto el tyson de plata y siendo este de oro lo propone para que se determine si ha de sobredorar. Y oido se resolvió que dicho toyson baya sobredorado. Despues dicho Sr. Doctoral dixo que dicho Platero le pide 2.000 pesos mas de los 2.000 pesos que le tiene entregados por tener trabajado aun más del importe de dichos 2.000 pesos para la conclusión de dichos sobrepuestos y habiendole dado los 2.000 pesos primeros sin fianza lo propone para que se resuelva si los otros 2.000 pesos le hayan de ministrar en la misma conformidad, que los primeros. Y se resolvió que se le entreguen los otros 2.000 pesos más, en el modo que los primeros se le entregaron.

³⁰ Archivo Histórico de la Basílica de Santa María de Guadalupe.- ACTAS DE CABILDO. BORRADOR-2 Sig. I-3/Ab-1, b.-Cabildo 9 de Diciembre del 1757.

Casi dos años más tarde, 27 de agosto de 1759: *“Después el Sr. Doctoral dixo: haver estado con el Sr. Arzobispo a quien le había comunicado el negocio de la Crujía, y que para su conclusión pedía Don Adrián Ximenes el plazo de dos años, en cuya vista este Venerable Cabildo había resuelto: que para que dicha obligación no quedase frustrada se consultase por su Señoría a su Ilustrísima el negocio determinándose alguna condición bajo la qual tenga el deseado efecto de concluirse, y que su Señoría pensó el que si se cumple el plazo de los dos años, y dicho Don Adrián Ximenes no cumplieren con acabar dicha Crujía este Venerable Cabildo tenga el arbitrio de elegir dos Maestros que le parecieren para que dentro de seis meses siguientes la terminen, y los costos los haya de erogar dicho Don Adrián Ximenes de su propio caudal; sin que este Venerable Cabildo tenga obligación de exivir cossa alguna sino que solo tenga la obligación que en la propuesta se mencionó, y en la anterior escritura consta: todo lo cual le parecieron bien a su Ilustrísima y dixo así se executase. Y oído se resolvió que el Señor Castillo vea a dicho Don Adrián Ximenes, y le comunique la condición propuesta, a la que asintiendo, se pase a formar la escritura de obligación y corran como hasta aquí para todo lo concerniente a dicha Crujía los Señores Castillo y Becerra, a quienes se les da todo el poder bastante y necesario que se requiere en Derecho”*.

Y en el Pélicano del 1 de diciembre de ese año se informaba de nuevo: *“...después el Sr. Castillo dixo haver estado con el Sr. Adrián Ximenes a fin de que firme la escritura de obligación para la conclusión de la crujía y antepechos del Choro, y aunque en la licencia que se lo pidió al sr. Arzobispo para la obligación que se ha de hacer por este ve. Cabildo no se expresa que la Iglesia no le haya de dar cosa alguna a dicho Don Adrián a excepción de los 8.000 pesos que ya tiene recibidos; con todo dice que se haga la escritura como pareciere a dicho Sr. Castillo no expresándose en ella que no se le haya de dar lo que pidiere porque puede ofrecersele pedir alguna cosa para la compra de la plata”*.

Y en el cabildo del 4 de Septiembre de 1770 se informaba ya de su terminación: *“El Sr. Roldán dixo: que el Sr. Doctoral le encargó avisase a este venerable cabildo como los tramos de la crujía y antepecho del choro se hallan ya bruñidos los trabajados por don Adrian Ximenes y abilitados para ponerse en sus lugares correspondientes; y hallándose sin bruñir los otros tramos pueden causar alguna desigualdad con los nuevamente trabajados por lo qual este venerable Cabildo determinará si se han de bruñir y embrarquerer o sin quitarlos de su lugar limpiarlos, como también si las puertas de ellos se han de quitar para que tengan el ajuste correspondiente y se abran y cierran sin el trabajo que ahora se experimenta. Y oído se resolvió que dichos tramos segundos no se quiten de su lugar, sino que se limpien y que las puertas se quiten para el ajuste correspondiente a las demás y con el se facilite su aperción y cerradura”*.

Su aspecto lacónicamente lo recoge un inventario del siglo XIX: *“La crujía es toda de plata, tiene treinta y una bichas buenas, con sus mecheros (Añadido: Se fundieron 23 bichas en 47)”*.

Los adornos de las crujías fue lo primero en retirarse en el momento crítico de 1861. Los adornos de los ambones se retiraron con la finalidad de venderse y sacar dinero para las obras, pero allí *“en la cobacha”* estuvieron bastante tiempo, después se fundieron.

CONSIDERACIONES FINALES

A través de la ejecución de estas obras que abarcan un período enormemente rico en acontecimientos en la historia mexicana, se palpa la importancia creciente del culto a nuestra Señora de Guadalupe y también sus períodos de crisis. He de decir que la mayoría de todas estas obras fueron fruto de la generosidad de muchas personas, canónigos, especialmente de la Catedral de México; de gente de posición alta, y de los Virreyes, especiales benefactores fueron el Virrey Conde de Revilla Gigedo y el Virrey Marqués de Branciforte. También fruto de la generosidad del pueblo sencillo y de los naturales como se llama siempre a los indígeneas, aunque las limosnas recogidas en sus fiestas, muy generosas para ellos, fueron siempre de menor categoría. Ya entrado el siglo XVIII, el templo de Guadalupe se enriquece con aportaciones generosas de los mineros agradecidos, destaca entre ellos don Manuel de la Borda, rumboso siempre en sus ayudas, por eso cuando el Cabildo Guadalupano se enteró de su muerte, 4 de diciembre de 1791, envió a dos capitulares para que hablaran con la familia *“ofreciéndoles esta iglesia por si gustare el que sea sepultado en ella”*. La viuda dejaría para el Cabildo su casa de México. También el Marqués de Rayas en Guanajato y especialmente las minas y mineros de Temastelpeque³¹. En todos ellos es patente el deseo que, a fines del siglo XVIII, en un cabildo expresaba el doctoral: *“que se tributen a Dios, y a su Madre Santísima los cultos que le son debidos con la grandeza que exige el primer Santuario de América, escogido por la Reyna de los Cielos para trono y asiento, donde oye benigna a quantos a él ocurren, y donde ha hallado el publico remedio en todas las calamidades”*.

¿Qué se conserva de todo esto? La desaparición más importante se produce en el siglo XIX, el deseo de adaptar el santuario al nuevo gusto, las revueltas y la inestabilidad de los tiempos, que originaron algunos ataques violentos, aunque habitualmente enmudecen las Actas sobre ellos y muy poco se refleja³², el temor de las confiscaciones, confirmadas en gran medida, y también en esos años de una pobreza grande, el miedo³³ y la pérdida de espíritu, que llevó a los capitulares, aunque con

³¹ Archivo Histórico de la Basílica de Nuestra Señora de Guadalupe. Donaciones:

n.º 7. Donación de una barra de plata, hecha por Dn. José Antonio Gómez Tagle dueño de Mina en Real de Arriba de Temascaltepeque./

n.º 8. Donación de quatro granos de plata en cada marco, hecha por el Dr. Dn. Manuel de la Borda.

n.º 19. Donación que en virtud de poder de Felis Ferrara y dn. Joachin de la Peña, vecinos de el real de minas de Temascaltepeque. Otorgaron Dn. Nicolás de Herrera y Dn. Diego de Olazo vecinos de esta ciudad a favor del Santuario de Guadalupe como se expresa.

n.º 20. Donación de quatrocientos treinta y siete pessos, quatro reales, nueve granos correspondientes al valor de las primicias de plata que produjeron las Minas de Agua, y sus Anexas en Temascaltepec, cuya cantidad se remitió a la Yglesia por Dn. Manuel Antonio del Castillo vecino de México.

³² Pelicano 27 de abril de 1897 “Francisco Lara, recomendado del Prade Flores, alegando en su favor ser hijo de Cosme Lara. Cosme Lara en la época de la revolución durante el año 67 tuvo una azaña que le ameritó el cabildo de esa época “Urgatechea intentó quemar el lienzo en que se halla estampada la milagrosa Ymagen de Nuestra Señora de Guadalupe: Cosme Lara lo impidió, interponiéndose, lo que ocasionó la indignación del atrevido, al grado de haberse hincado a Cosme para fusilarlo, lo cual no se verificó por alguna influencia: Lo tuvo sin embargo encerrado sin comer tres días. El Sagrado lienzo quedó quemado de una esquina”.

³³ ACTAS DE CABILDO.- Sig. I-3/A-13, a. 19 de junio de 1855 fól. 175 Vº “precedió el punto de la cédula que es sobre lo acordado en el cabildo de 4 de junio en cuanto a la celebridad de la declaración

el rechazo de algunos de ellos, a ir despojando del santuario los adornos que no se habían llevado, para invertirlos en las necesidades que consideraban perentorias, especialmente las obras. De estos objetos de plata, la mayoría ingresaron en la Casa de Moneda, otros se guardaron para la fabricación de medallas; pero había mucho y aún subsistía a fines del siglo XIX, pero las obras emprendidas desde 1885 y en el XX terminaron prácticamente con el resto. De todo ello, aún puede verse, en la capilla del Sagrario, recientemente incorporada a su Museo, aunque sea alarmante su estado ruinoso, la reja con sobrepuestos y adornos de plata, y cuatro láminas de plata repujada con flores, como sotobanco, colocadas dos a cada lado del monumental sagrario de plata que se hizo con motivo del 400 años de las apariciones, y cuatro jarras de plata con sus floreros. Y en la basílica, el marco de oro de la Virgen³⁴ y en los días de fiesta se ponen, seis blandones o hachones grandes que se conservan, con alguna pequeña reforma, y los otros fueron realizados a fines del siglo XIX. Pequeña muestra de un espléndido hacer del arte de la platería mexicana.

Dogmática de la Concepción en gracia de María Sma. Sra. Nuestra, al efecto se leyó en la parte relativa la acta citada y el E. e I.S. Arzobispo manifestó que unía su voto a los Sres. que votaron por la negativa en cuanto a la salida de la Santísima Virgen por el temor de cualquier desgracia que trajera en detrimento el que era irreparable”.

24 de junio de 1855 fól. 177: “el Sr. Garrido espuso que el E. é I.S. Arzobispo le había encargado dijere al Ve. Cdº que suplicaba no pensase más en sacar a la Sma. Virgen en procesión porque su S.E.I. no podía convenir en ello y había de negar su licencia. Se oyó y nada se determinó”.

³⁴ Los datos documentales referentes a este marco pueden leerse en mi artículo: “las joyas de la Virgen de Guadalupe de México”. Ob. cit.

LÁMINA II



México, D.F. Basílica de Nuestra Señora de Guadalupe. 1. Reja de la Capilla del Sagrario de la antigua basílica de Guadalupe. 2. Detalle del coronamiento.